

Actas de Sesiones
— DE LA —
Comisión de Alcaldes
— DE —
MAGALLANES



☀ Año 1915. ☀



PUNTA ARENAS
Imprenta y Encuadernación "El Comercio"
— 1916. —



R
352.130983
C733a
1905-
v.3

Comisión de Alcaldes

Sesión 42 Ordinaria

En Sesión de 1915

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Campus Instituto de la Patagonia
BIBLIOTECA
Número 4.958



Comisión de Alcaldes

Sesión 42 Ordinaria

En Enero 10 de 1915.

En Punta Arenas, el 10 de Enero de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria presidida por el señor Gobernador Civil, don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes, don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns, y don Francisco M. Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscatti; Prefecto de Policía suplente don Gregorio Salas y Secretario, don Temístocles Urrutia Semir.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

El señor Gobernador se refiere a algunas incidencias periodísticas ocurridas con motivo del contrato celebrado con la Compañía de Alumbrado Eléctrico para proveer de luz á la ciudad. Declara que se encuentra muy satisfecho de encontrarse con colegas como los señores Alcaldes y es su deseo dejar a sus colaboradores a cubierto de toda tacha que se le quiera hacer por sus actuaciones. Ha dicho un periódico local que los señores Alcaldes no tenían derecho a discutir el contrato con la Compañía de Alumbrado Eléctrico por encontrarse implicados por tener parientes cercanos accionistas de la Compañía. Si hay algún conuñado de los señores Alcaldes que tenga acciones, no por ésto estaría implicado como no lo estaría aunque fuera accionista. En una ocasión en la Cámara de Senadores se tachó al Congresal don Juan Castellón por haber celebrado la firma Castellón y Cia. un contrato con el fisco y esta tacha fué desechada estableciéndose de que Juan Castellón y Castellon y Cia. eran dos entidades distintas. Termina el señor Gobernador rogando al Secretario dé lectura a la parte legal de los impedimentos por parentesco.

Grados de
Afinidad y con-
sanguinidad.

EL SECRETARIO: El artículo 7.º del Reglamento orgánico de la H. Comisión de Alcaldes dice: "Ninguno de los Alcaldes podrá tomar parte en la discusión y votación de los asuntos en que él ó sus parientes hasta el 4.º grado de consanguinidad ó segundo de afinidad estuvieren interesados"

El artículo 31 del Código Civil dice: «Afinidad legítima es la que existe entre una persona que está ó ha estado casada y los consanguíneos legítimos de marido ó mujer. La línea y grado de afinidad legítima de una persona con un consanguíneo de su marido ó mujer se califican y grado de consanguinidad legítima del dicho marido o mujer con el dicho consanguíneo. Así un varón está en primer grado de afinidad legítima, en la línea transversal, con los hermanos legítimos de su mujer" En consecuencia prosigue el Secretario, en el caso del señor Stubenrauch, por ejemplo, este señor Alcalde tiene parentezco de segundo grado de afinidad legítima con su cuñada, mas nó con el esposo de su cuñada, pues con cuñado según se establece en el artículo del Código que acaba de leer no es grado de afinidad ni consanguinidad.

—El señor Gobernador pide se deje constancia en el acta de este asunto y reitera que ha promovido este incidente para dejar a salvo de tachas el proceder de los señores Alcaldes que califica de correctos en todos sus actos tanto públicos como privados.

—El señor Stubenrauch en su nombre y en el de los señores Alcaldes agradece las palabras del señor Gobernador.

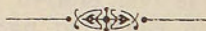
—En seguida se dá lectura al proyecto de contrato con la Compañía de Alumbrado Eléctrico, siendo aprobado.

Se pasa al despacho de la cuenta:

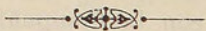
1).—Del oficio N.º 1 de 7 del actual del señor Tesorero Municipal acompañando el movimiento de fondos habido en la Oficina a su cargo durante el año 1914. Se aprueba y se acuerda publicarlo.

Movimiento
fondos año 1914.

Tesorería Municipal



Balace del Movimiento de fondos habidos durante el año 1914.



A saldo en Caja el 31 de Diciembre de 1913	212.58	
„ saldo en el Banco Anglo Sud-Americano	3.722.05	3.934.63

Entradas

A Depósitos	22.669 36	
„ Banco de Punta Arenas.....	778.556 69	
„ Emprèstito del Matadero.....	20.000 —	821.226.05

"	Patentes de Vehiculos.....	12 040.—	
"	Valores por cobrar	1.855.18	
"	Contribución Urbana.....	80 991 10	
"	Contribución Rural.....	315 728 55	
"	Patentes Industriales y Profesionales..	111.532.91	
"	Multas	11 895 50	
"	Contribución Mobiliaria.....	99.970.57	
"	Eventuales	5 860 90	
"	Pavimentación	28 217 —	
"	Servicio de Agua Potable.....	25.527.—	
"	Servicio de Desagües	22.263.—	
"	Instalación de Agua Potable.....	2.935 60	
"	Impuestos de Abastos... ..	28.772.13	
"	Arrendamientos	2 640 —	
"	Intereses Penales.....	951.16	
"	Documentos a pagar.....	150.000.—	
"	Patentes de Minas.....	2 917 —	
"	Subvención Fiscal.....	75.000.—	799.097.60
			<hr/>
"	Empréstito Extraordinario.....		50 000.—
			<hr/>
			1 854.258.28
			<hr/> <hr/>

Salidas

Por	Depósitos.....	27 276.62	
"	Vías Públicas. (Empréstito Extraor- dinario)	49.998.60	
"	Banco de Puerta Arenas.....	741 142.77	818.417.99
			<hr/>

Partida 1 — Alcaldía

Por	Item 1	Secretario.....	5.000.—	
"	"	2 Oficial de Secretaria.....	4.800.—	
"	"	3 Portero.....	1.680.—	11.480.—
			<hr/>	

Partida 2.—Tesorería

Por	Item 4	Tesorero	9 600.—	
"	"	5 Oficial 1.º Contador.....	4.800.—	
"	"	6 " 2.º Cajero.....	4.200.—	
"	"	7 " 3.º Ayudante.....	1.800.—	
"	"	8 " 4.º id.....	1.410 —	21.810.—
			<hr/>	

Partida 3.—Dirección de Obras

Por	Item 9	Director.....	7.200.—	
"	"	10 Oficial Ayudante.....	1.800.—	
"	"	11 Portero	1.920.—	
"	"	12 Arriendo del Almacén.....	2.000.—	12.920.—
			<hr/>	

Partida 4.—Matadero

Por Item	13	Administrador.....	4.200.—	
" "	14	Veterinario.....	2.550.—	
" "	15	Guardianes.....	3 600.—	10.350.—

Partida 5.—Servicio de Agua y Desagües.

Por Item	16	Capatáz Técnico.....	4 400.—	
" "	17	Maquinista de los Shones...	6.000.—	
" "	18	Guardianes.....	5.760.—	16.160.—

Partida 6.—Teatro Municipal.

Por Item	19	Mayordomo.....		720.—
----------	----	----------------	--	-------

Partida 7.—Inspección de Reglamentos.

Por Item	20	Prefecto de Policía.....	1.200.—	
" "	21	Subdelegado de Porvenir...	1.000.—	2.200.—

Partida 8.—Jardines.

Por Item	22	Jardinero.....	2.040.—	
" "	23	Ayudante de Id.	1.200.—	3.240.—

Partida 9.—Laboratorio Químico.

Por Item	25	Portero.....		720.—
----------	----	--------------	--	-------

Partida 10.—Escuela Nocturna.

Por Item	26	Director.....	1.440.—	
" "	27	Ayudante.....	1.200.—	
" "	28	Profesora de Labores.....	1.440.—	4.080.—

Partida 11.—Biblioteca.

Por Item	29	Bibliotecario Ayudante.....		600.—
----------	----	-----------------------------	--	-------

Partida 12.—Subvenciones.

Por Item	30	Hospital de Caridad.....	12.000.—	
" "	31	Asilo de Huérfanos.....	1 000.—	
" "	32	Cuerpo de Bomberos.....	10 000.—	
" "	33	Soc. de Instrucción Popular..	3.000.—	
" "	34	Cruc Roja.....	3.500.—	
" "	35	Reloj Parroquial.....	240.—	
" "	36	Observatorio Metereológico. del Liceo.....	500.—	
" "	37	id id Salesiano.	600.—	
" "	38	Escuela Alemana.....	500.—	

"	"	39	Escuela Inglesa.....	500.—	
"	"	40	Escuela Eusebio Lillo.....	500.—	
"	"	41	Asilo de Ancianos.....	1.000.—	33,340.—
				<hr/>	

Partida 13.—Alcaldía.

Por Item	42	Presidente H Junta.....		3.600.—
----------	----	-------------------------	--	---------

Partida 14.—Oficinas Municipales.

Por Item	43	Para publicaciones e impresiones.....	7.505.—	
"	"	44 Para gastos de escritorio, adquisición de muebles y bóveda Tesorería.....	5.032.93	
"	"	45 Para placas y numeración de vehículos y nomencl. de calles.	750 95	
"	"	46 Para luz y lumbrera de las Ofic...	1.020.65	14 409,53
				<hr/>

Partida 15.—Instrucción.

Por Item	47	Para fomento de la instrucción	10.069.42	
"	"	48 Para combatir el alcoholismo	16.666.64	
"	"	49 Para fomento de la biblioteca encuadernación de libros y adquisición de muebles.....	2.671.70	29.407.76
				<hr/>

Partida 16.—Servicio de Agua Potable.

Por Item	50	Para continuación de este servicio.....	59.595.53	59.595.53
				<hr/>

Partida 17.—Cobranzas.

Por Item	51	Para pagar la comision de cobranzas a los recaudadores de la Tesorería.....	8.418.17	
"	"	52 Para diferencia de caja y gastos menores de Tesorería....	200.—	8.618.17
				<hr/>

Partida 18.—Inspeccion de Reglamentos.

Por Item	53	Para gratificar a los Oficiales de Policía encargados de la inspección de Reglamentos Munic. hasta el 20 % de lo percibido con su intervención.		2.377.30
----------	----	---	--	----------

Partida 19.—Aseo y Alumbrado.

Por Item	54	Para pagar el alumbrado de la ciudad.....	53.000.—	
----------	----	---	----------	--

"	"	55	Para ampliación del mismo..	3.780 08	
"	"	56	id aseo de la ciudad.....	27.600.—	
"	"	57	id aseo y alumbrado de Porvenir.....	3.750.—	88.130.08

Partida 20.—Propiedades Municipales

Por Item	58	Para reparación y conservación de edificios municipales y adquisición de muebles...		5.781.96
----------	----	---	--	----------

Partida 21.—Fiestas Patrias

Por Item	59	Para fiestas patrias en Punta Arenas.....	4.000.—		
"	"	60	id id id en Porvenir	500.—	4.500.—

Partida 22.—Matadero

Por Item	61	Para calefacción, alumbrado, aseo y útiles del establecimiento.....	4.385.43		
"	"	62	Para reparación de la válvula automática del desagüe y cañerías del agua potable.....	557.30	4.942.73

Partida 23.—Jardines.

Por Item	63	Para ornato de lugares públicos (jornales) y compra de plantas y semillas.....		6.660.20
----------	----	--	--	----------

Partida 24.—Seguros.

Por Item	64	Para pagar las primas de seguros de los edificios, muebles y útiles municipales.....		4.452.—
----------	----	--	--	---------

Partida 25.—Empréstitos y Obligaciones.

Por Item	65	Para pagar la 17 y 18 cuotas de amortización e intereses del empréstito de £ 40.000 para los servicios de Agua y Desagües.....	152.542.63		
"	"	66	Para pagar la 9 cuota de amortización de la propiedad del Teatro.....	10.600.—	
"	"	67	Para pagar la 2 y última cuota de la biblioteca del Dr. Navarro.....	5.000.—	

"	"	68 Para pagar la segunda amortización e intereses del empréstito en cuenta corriente por el valor del Matadero.....	29.906.20	
"	"	69 Para pagar el capital e intereses de los pagarés emitidos en pago de los trabajos ejecutados en las vías públicas	163.499.87	
"	"	70 Para pagar el monumento Meteorológico de la plaza 21 de Mayo.....	6.355.50	
"	"	71 Para pagar el importe del kiosko colocado en el cabezo del muelle.....	3.000 —	
"	"	72 Para pagar el importe de una bomba automóvil para el cuerpo de bomberos...	30.000.—	400.904.20
			<hr/>	

Partida 26.—Vías Publicas.

Por Item	73	Para reparación de empedrados de calles y avenidas....	19.209 84	
"	"	74 Para reparación de asfaltados de veredas y pasillos.....	15.263.38	
"	"	75 Para reparación de puentes..	3.295.40	
"	"	76 Para arreglos de los caminos rurales.....	50.000.—	
"	"	77 Nuevos empedrados y veredas de la población.....	145.741.05	233.509.67
			<hr/>	

Partida 27.—Imprevistos.

Por Item	78	Para atender a estos gastos.	50 019.46	
		Saldo en Caja.....	1.311 70	
			<hr/>	
			1 854.258.28	
			<hr/> <hr/>	

Punta Arenas, 31 de Diciembre de 1914.

GMO J. JONES.

Venta de pescado 2).—Del oficio N.º 22 de 11 del actual del señor Gobernador Marítimo en la que hace diversas consideraciones para basar un proyecto que presenta a la consideración de la H. Junta para construir en la playa un galpón para la venta de pescado y mariscos. Se acuerda tener presente esta idea.

Eufemio Chavez. 3).—De una solicitud de don Pedro Carreño en representación de don Eufemio Chavez y de don José del Carmen Muñoz, pidiendo prórroga del permiso de ocupación del terreno en la Avenida Colón, ocupado por un carrousell. Se acuerda conceder este permiso por hacer funcionar un carrousell.

tiempo indeterminado pudiendo la H. Junta ponerle término en cualquier época.

Liga Marítima
de Chile.

4)—De una comunicación del Presidente de la Liga Marítima de Chile por la que pide a la Junta su concurso y ayuda. Al efecto remite tres registros de inscripción de socios. Se comisiona al Secretario para que de acuerdo con el señor Comandante en Jefe del Apostadero Naval busque forma de cumplir los deseos de esta liga.

Soc. Musical
Devolución

5)—De una presentación del Presidente de la Sociedad Musical pidiendo la devolución de \$ 25.— pagadas en Tesorería por una función dada en el Teatro Municipal. Se acuerda acceder a lo solicitado, sin sentar precedente.

Daniel Andrade.
Pago.

6)—De una sentencia judicial por la que se manda pagar a don Daniel Andrade \$ 50.—por indemnización de gastos hechos por haber venido a declarar desde Puerto Sara en dos procesos criminales. Se acuerda hacer este pago.

Natalio Foretich.
Ofrece soleras de
granito.

7)—De una presentación del señor Natalio Foretich, propietario de unas canteras, ofreciendo granitos para soleras y aceras. Se tendrá presente.

Informe Director
de Obras sobre
empedrados.

8)—De un informe del Director de Obras Municipales sobre los empedrados de la ciudad, después de algunas consideraciones termina manifestando que cree necesario para la conservación de los empedrados la adquisición de un rodillo a vapor de 15 a 16 toneladas, y de dos camiones automóviles para el acarreo de ripio. Se acuerda solicitar catálogos a Norte América por intermedio de nuestro Ministro en ese país.

Obreros
Dirección Obras
Solicitan aumento
jornal.

9)—De una solicitud de los trabajadores de la Dirección de Obras Municipales solicitando aumento de sus jornales. Se desecha por es' imarse importuna la petición.

Inspección arts.
consumos.

—El Señor Gobernador pide al señor Prefecto de Policía que disponga cuanto antes la inspección de los artículos de consumo y los peligrosos los haga echar al mar.

Casa Consistorial

—El señor Gobernador dice que el Senador don Gregorio Burgos trabaja activamente en favor del proyecto de la H. Comisión de Alcaldes de permutar el terreno fiscal al costado de la Gobernación Civil, para la construcción de la casa Consistorial. Por unanimidad de votos se acuerda enviar al señor Burgos telegrama y carta de agradecimiento.

Comisión
de Tasadores.

—Correspondiendo en esta sesión nombrar la comisión tazedora de la propiedad para 1916, se designa a los señores Temístocles Urrutia, Guillermo J. Jones y Fortunato Ciscutti.

Casas de tolerancia en Puerto Natales.

—El señor Stubenrauch dice que noticias de Puerto Natales, le hacen saber que casas de tolerancia se han establecido en Puerto Natales en la misma plaza, barrio que naturalmente no es adecuado para estos negocios. Se comisiona al Prefecto de Policía para que por teléfono dé las instrucciones del caso para el retiro de esos negocios a barrios mas apartados.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

T. Urrutia Semir.

Ricardo Leiva Kenderdine.

Secretario Suplente.

Sesión 43 Ordinaria

En Enero 25 de 1915

En Punta Arenas, el 25 de Enero de mil novecientos quince, se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los señores Alcaldes, don Rodolfo Stubenranch, don Ernesto Manns y don Francisco M. Bermudez; Tesorero, don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía suplente, don Gregorio Salas y del Secretario suplente, don Ricardo Leiva K.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta.

Ley sobre cierre
de cantinas.

1).—Del Oficio del señor Gobernador Civil N.º 26 de 19 del actual, acompañando copia de la Ley N.º 2956, de 12 de Diciembre, sobre la reglamentación del expendio de bebidas alcohólicas los días Sábados, Domingos y festivos. Se deja constancia de que no ha sido posible hacer cumplir esta Ley por haber llegado sólo recientemente la transcripción respectiva, que hace el señor Ministro del Interior. En seguida se acuerda clasificar los negocios donde se expendían bebidas alcohólicas de este Territorio en la segunda de las categorías fijadas por esa ley, puesto que la H. Comisión de Alcaldes no ha autorizado el establecimiento, de cantinas, bares ni tabernas, sino hoteles con restaurant. En el más breve plazo se formará la lista respectiva y se pasará al Juzgado de Letras para su publicación.

Gobernador
suplente.

2).—Del oficio de 18 del actual del señor Gobernador Civil don Fernando Edwards por el que pone en conocimiento de la H. Junta que teniendo que ausentarse de la ciudad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 15 del artículo 21 de la Ley de Régimen Interior, ha nombrado para que lo reemplace al Secretario de la Gobernación Don Temístocles Urrutia Semir. Se tomó nota.

C. Hartmann
Licencia

3).—De una solicitud del mecánico de los Shones, don Carlos Hartmann solicitando quince días más de licencia, por enfermedad. En vista de lo informado por el Médico de Ciudad, se acuerda acceder a lo solicitado.

M. Oyaneder
Ayudante Secre-
taria Municipal.

4).—Del Decreto de la Alcaldía N.º 64 de 19 del actual por el que se nombra Oficial Ayudante de la Secretaría Municipal puesto de reciente creación, al señor Máximo Oyaneder. Se aprobó.

F. Molina
Devolución de
gastos.

5).—De una solicitud del Inspector de Policía, don Filidor Molina pidiendo la devolución de la suma de \$ 160, que ha invertido por gastos de alojamiento mientras desempeñó el puesto de Subdelegado suplente de Ultima Esperanza e Inspector Municipal. Se acuerda pagar esta cantidad debiendo previamente el señor Molina pasar un informe detallado sobre los servicios municipales de Puerto Natales.

Propuestas para
empedrados

6).—De las propuestas abiertas en concurso público el 19 de Enero para el empedrado de las calles Waldo Seguel entre Libertad y Chilena; Aconcagua entre Boliviana y Paraguaya; Paraguaya entre 21 de Mayo y Aconcagua y entre Chiloé y Aconcagua, y Chiloé en-

tra Bellavista y puente. En vista del informe del Director de Obras y por ser más conveniente a los intereses municipales se acuerda aceptar la propuesta presentada por el señor Francisco Pelich, reservándose la Comisión de Alcaldes la facultad de ordenar la ejecución de los trabajos cuando lo estime oportuno.

H. Eberhard.
Carta de
ciudadanía

7).—De una solicitud del señor Hermann Eberhard, de nacionalidad alemana, solicitando se le conceda carta de ciudadanía chilena. Se acuerda tramitarla.

S. Suarez
Propuesta

8).—De una solicitud del señor Saturnino Suarez ofreciendo en venta a la Junta 1,400 metros de cañería de acero de rosca, sin costura, de diez pulgadas de diámetro, tipo Manesmann, usada, a razón de \$ 14 moneda corriente el metro lineal. Informará el Director de Obras Municipales sobre la necesidad y utilidad de esta adquisición.

F. Campos.
Solicita ayuda
para pagar el valor
de un puente.

9).—De una presentación del señor Francisco Campos, pidiendo a la Junta el pago de la suma de \$ 600, como ayuda para el pago del costo de la construcción de un puente sobre el Chorrillo San Francisco. Este Puente importó dos mil pesos. Antes de resolver informará el Director de Obras Municipales.

Casas
de tolerancia en
Natales.

El señor Gobernador expresa que cumpliendo los deseos del señor Primer Alcalde, la Gobernación Civil ha dado instrucciones, por teléfono y por oficio, al Subdelegado de Ultima Esperanza, para el retiro de una casa de tolerancia establecida en la Plaza de Puerto Natales. En cuanto a la instalación de nuevos hoteles con restaurant, estos se restringirán en lo posible.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

T. Urrutia Semir.

Ricardo Leiva Kenderdine
Secretario Suplente.

Sesión 44 Ordinaria

En Febrero 8 de 1915.

En Punta Arenas, el 8 de Febrero de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los señores Alcaldes, don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns, y don Francisco M. Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti y del Secretario suplente que suscribe.

Leída el acta de la última sesión, fué aprobada.

Se dió cuenta:

Tesorería
Movimiento de
fondos. Enero de
1915.

1).—Del oficio N.º 5 de 3 del actual del Tesorero Municipal acompañando un estado demostrativo del movimiento de fondos habidos en Tesorería Municipal durante el mes de Enero próximo pasado. Se publicará conjuntamente con la presente acta:

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Enero de 1915.

ENTRADAS

A saldo el 31 de Diciembre 1914.....		\$	1.311.70
" Depósitos.....	\$	6.274.16	
" Banco de Punta Arenas (Jiros).....		50.786.79	
" Valores por cobrar.....		4.124.73	
" Contribución rural.....		110.178.75	
" " urbana.....		21.689.35	
" Patentes Industriales Matriculadas....		12.791.58	
" Patentes no Matriculadas.....		467.50	
" Multas.....		675.—	
" Eventuales.....		140.34	
" Pavimentación.....		934.44	
" Servicio de Agua Potable.....		2.444.50	
" " Desagües.....		753.50	
" Inst. de Agua Potable.....		90.—	
" Impuesto de Abastos.....		1.378.44	
" Intereses Penales.....		279.13	\$ 213.008.21
			<u>\$ 214.319.91</u>

SALIDAS

Por Depósitos.....	\$	1.350.—
" Banco de Punta Arenas (Depósitos)...		141.828.57
" id. Anglo Sud-Americano »		7.164.—
" Item 1 Secretario.....		600.—
" " 2 Oficial de idem.....		450.—
" " 3 Oficial ayudante de idem.....		100.—
" " 4 Portero de las Oficinas.....		160.—
" " 5 Tesorero.....		950.—
" " 6 Oficial 1.º Contador.....		475.—
" " 7 " 2.º Cajero.....		416.66
" " 8 " 3.º Ayudante.....		183.33
" " 9 " 4.º "		160.—
" " 10 Director de Obras.....		800.—
" " 11 Ayudante de idem.		300.—
" " 12 Portero de la D. de Obras.....		183.33
" " 13 Administrador del Matadero...		350.—
" " 14 Veterinario del id....		300.—
" " 15 Guardianes del Matadero.....		300.—
" " 16 Capataz del A. P.....		400.—
" " 17 Maquinistas de los Shones....		437.50

" "	18 Guardianes del agua potable...	480.—	
" "	19 Mayordomo del Teatro.....	60.—	
" "	20 Subv. al Prefecto de Policía..	150.—	
" "	23 Jardinero.....	170.—	
" "	24 Ayudante de id.....	100.—	
" "	26 Portero del Laboratorio.....	60.—	
" "	27 Director de la Escuela Noct...	120.—	
" "	28 Ayudante de id.....	100.—	
" "	29 Profesora de Labores.....	120.—	
" "	30 Ayudante del Bibliotecario....	83.33	
" "	48 Publicaciones e impresiones...	192.—	
" "	49 Útiles de escrit. y libros.....	872.50	
" "	62 Agua y Desagües.....	6,032.94	
" "	71 Jardines.....	410.—	
" "	81 Pagarés de 1914.....	1,862.14	
" "	83 Subvención familia Chaignean.	5,000.—	
" "	84 Empedrados.....	11,835.25	
" "	85 Asfalto de veredas.....	7,646.31	
" "	86 Relleno de la calle Latorre...	4,200.—	
" "	87 Vías públicas.....	15,256.27	
" "	89 Puentes y pasillos.....	119.—	
" "	90 Puente de Tres Brazos.....	1,519.78	
" "	91 Imprevistos.....	620.—	\$ 213,917.91
" "	Saldo en Caja.....		" 402.—
			<hr/>
			\$ 214,319.91
			<hr/> <hr/>

Punta Arenas, 31 de Enero de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra
Contador.

Enco. Campos
Ayuda pago valor
puente San Fran-
ciscó.

2).—Del informe del Director de Obras Municipales recaído en la solicitud de Don Francisco Campos en la que pedía se le ayudara con una suma de dinero al pago del valor de un puente construido en el camino público sobre el Chorrillo San Francisco. Espresa el funcionario informante que la obra es sólida y de manifiesta utilidad. Se acuerda conceder como ayuda para el pago de su costo la suma de quinientos pesos.

J. Serka
Empedrado
calle Bellavista

3).—De una presentación de don Jerónimo Serka ofreciendo ejecutar la pavimentación de la calle Bellavista entre Chiloé y Aconcagua en una estención de 30 metros al mismo precio que la última propuesta aceptada al señor Pelich para la calle de Chiloé y cuyo importe se la abonará cuando la H. Junta disponga de los medios necesarios. Antes de resolver informará el Director de Obras Municipales.

Siegers
Pizarro y C.º
Permiso vender
carne conjelada.

4).—De una solicitud de los señores Sieguers Pizarro y Cia por la que piden permiso para espender carne conjelada de ovejunos ofreciendo pagar los derechos correspondientes y comprometiendose a espenderla a un precio de un peso veinte centavos el kilo, siempre

que el cambio no baje de siete peniques. Se resuelve acceder a esta solicitud bajo las mismas condiciones de concesiones anteriores análogas a esta.

Mattioni, Cáceres y C.^o Permiso para bailes de máscaras
5).—De una solicitud de los señores Mattioni, Cáceres y Cia pidiendo permiso para dar bailes en los días de Carnaval en el salón denominado Cinema Lilley, Se acuerda autorizar al señor Presidente para que resuelva esta clase de peticiones.

A. Fernández.
Patente hotel con restaurant en Natales.
6).—De una solicitud de don Abelino Fernandez pidiendo permiso para establecer un hotel con restaurant en Puerto Natales. Informará el Prefecto de Policía en conformidad con la Ley de 12 de Diciembre último.

Mateo Martinich
Ampliación servicio desagües
7). De una solicitud de don Mateo Martinich pidiendo se instale la cañería matriz de desagües en la calle Balmaceda, hasta la de Talca. En vista de lo informado por el Director de Obras se tendrá presente esta solicitud hasta que se resuelva la ampliación de este servicio.

F. Molina
Informe sobre servicios en Natales.
8). Del informe que sobre los servicios municipales de Puerto Natales presenta el Inspector de Policía don Filidor Molina. Se tomó nota.

El señor Presidente espresa que el Capitan de Ejército, don Luis Opazo le ha informado detalladamente sobre los servicios de Puerto Natales y que la Gobernación a su vez ha informado al Supremo Gobierno.

Presupuesto 1915
Emisión pagarés \$ 100.000.—
Aprobación suprema
9). De la transcripción del Decreto Supremo N.º 43, de 11 de Enero último, espedido por el Departamento del Interior por el que se aprueba el presupuesto de entradas y gastos de la Comisión de Alcaldes de Magallanes, para 1916 y el acuerdo celebrado en sesión de 19 de Octubre de 1914 para hacer una emisión de pagareés por la cantidad de \$ 100.000. a un año de plazo, con el interés máximo del 9% anual y pagadero con el presupuesto correspondiente a 1916, para proseguir los trabajos en las vías públicas urbanas y rurales del Territorio. Se tomó nota y se autorizó al, señor Presidente para jirar por los gastos variables de ese presupuesto. Se fija en \$ 1 000 mensuales la cantidad para el sostenimiento de la Banda de Músicos y distribuir en partes iguales los \$ 10.000. que consulta el presupuesto para subvencionar al preceptorado. Los gastos de alumbrado de la Escuela Nocturna Municipal se imputarán a la partida imprevistos.

Autorización jiros gastos variables.

Clasificación Cantinas y Hoteles.

10).—De un oficio del señor Juez Letrado referente a la clasificación hecha por la H. Comisión de Alcaldes de los negocios en que se espenden bebidas alcohólicas en conformidad con la Ley de 12 de Diciembre último.

El Juzgado no está conforme con esa clasificación, pues estima que muchos negocios que tienen patente de hotel con restaurant son cantinas. Además llama la atención de la Junta sobre el cumplimiento de la Ley de 1902 sobre alcoholes. Se acuerda citar a una sesión especial para el Viernes 12 del actual para tratar de estos puntos y nombrar una comisión compuesta del Abogado y Tesorero Municipales y del Prefecto de Policía para que hagan una nueva clasificación de los negocios en que se espenden bebidas alcohólicas para los efectos del cumplimiento de la Ley de 12 de Diciembre último.

Arreglo camino
Cabeza del Mar
a Tres Vientos.

—El señor Presidente dice que se le han acercado varios estancieros manifestándole que están dispuestos a arreglar por su cuenta el camino rural que conduce de Cabeza del Mar a Tres Vientos siempre que la Junta les ayude con una suma de dinero. Se resuelve conceder quinientos pesos, debiendo los trabajos quedar bajo la vigilancia municipal.

Ampliación
servicio desagües
Avenida Colón.

—El señor Manns dice que hace más de un año que se acordó instalar la cañería matriz de desagües en la Avenida Colón, entre O'Higgins y Jorge Montt y que todavía no se ha ejecutado este trabajo. Contándose con los materiales necesarios para esta obra, se acuerda pedir las propuestas públicas respectivas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

T. Urrutia Semir.

Ricardo Leiva Kenderdine.

Secretario Suplente.

Sesion 45 extraordinaria

En Febrero 12 de 1915

En Punta Arenas, el 12 de Febrero de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión extraordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Francisco Mateo Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Cisconti; Prefecto de Policía Suplente don Gregorio Salas y del Secretario Suplente que suscribe.

Remate patentes
para cantinas

El señor Gobernador espresa que el objeto de la presente sesión es para tratar sobre la forma en que se vá a liquidar la situación producida a causa de haberse concedido solo patentes de hotel con restaurants desde hace muchos años y de funcionar con esas patentes muchas cantinas, y del cumplimiento de la Ley de 12 de Diciembre último.

Con respecto al primer punto, se acuerda, por unanimidad, publicar avisos para el remate de las patentes de cantinas que tendrá lugar en la sala municipal el Sábado 15 de Mayo próximo, a las 2 de la tarde, en conformidad con la ley de 18 de Enero de 1902, sobre alcoholes. Para los efectos del número de cantinas que debe haber y tomando como base el último Censo de Población levantado por la Imprenta de «El Magallanes», se fija la población de Punta Arenas en 16.500 habitantes, la de Porvenir en 500; la de Natales en 500, y en 1.500 el resto del Territorio, es decir, un total de 20.000 habitantes.

Hoteles con
restaurant. Horas
de almuerzo y
de comida.

Mientras se efectúa este remate, y durante todo el primer semestre del presente año, los negocios que tienen cantina y funcionan con patente de hotel con restaurants, pueden seguir en su comercio,

debiendo someterse al cierre dispuesto por la Ley de 12 de Diciembre último. En conformidad al decreto reglamentario de esta última Ley, por unanimidad, se fijan las siguientes horas de almuerzo y comida para los días en que deben cerrarse los hoteles y restaurants: Almuerzo: de 11 A. M. á 2. P. M. Comida: 6.30 P. M. a 9.30 P. M.

El señor Stubenrauch dice que para que el remate de patentes no fracase es necesario determinar lo que es una cantina y un hotel con restaurants: El señor Gobernador dice, que una cantina es para esponder bebidas alcohólicas al público y que un hotel con restaurants no debe tener cantina abierta al público, sino que solamente para las necesidades de sus pensionistas y clientes.

El señor Gobernador dice que en vista del gran número de negocios que existen, el Prefecto de Policía no ha alcanzado a hacer la clasificación dispuesta en la sesión anterior; pero este funcionario le ha espuesto que estará lista para la próxima sesión ordinaria.

Habiéndose llenado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión.

T. Urrutia Semir

Ricardo Leiva Kenderdine
Secretario Suplente

Sesión 46 Ordinaria

En Febrero 22 de 1915

En Punta Arenas, el 22 de Febrero de 1915, se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Francisco M. Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras, don Fortunato Ciscutti, Prefecto de Policía suplente, don Gregorio Salas, y del Secretario suplente, don Ricardo Leiva K.

Declaración
¿Que es una
cantina?

Se aprobó el acta de la sesión anterior con la modificación, en la parte respectiva, de que se entiende por cantina el establecimiento donde se espense al público bebidas alcohólicas al por menor para ser consumidas en el mismo local.

Se dió cuenta:

R. Suarez.
Propuesta venta
cañería.

1).—Del informe del Director de Obras Municipales recaído en la presentación del señor Saturnino Suarez, por la que ofrece vender una partida de cañería de acero tipo Manesmann. Opina ese funcionario que la oferta es ventajosa. Después de algun debate se acuerda renovar el estudio de la construcción de nuevos filtros del agua potable y ampliar las obras.

Médico para
Porvenir.

2).—De una presentación de los vecinos de Porvenir pidiendo se subvencione un médico para esa localidad. Se acuerda, para resolver esperar el regreso del Gobernador propietario.

- Inspectores de frigoríficos. 3).—De un decreto de la Alcaldía nombrando Inspectores Municipales ad-honorem de los frigoríficos de este Territorio. Fué aprobado.
- El Mercurio Valparaíso. Pago. 4).—De una cuenta de «El Mercurio» de Valparaíso por \$ 1.200 importe de las publicaciones pidiendo propuestas para el Alumbrado Público para la instalación del servicio de Alumbrado Eléctrico Municipal, en esta ciudad. Se acuerda pagarla.
- «El Comercio» Cobro. 5).—De una cuenta de la Imprenta «El Comercio» por \$ 250, importe de la publicación de la nómina de cantinas y hoteles ordenada por el Juzgado. Quedó pendiente para la próxima sesión.
- Clasificación de cantinas y hoteles 6).—De una lista que pasa el Prefecto de Policía, modificando la anterior sobre las cantinas y hoteles con restaurants establecidos en este Territorio. Para los efectos del cumplimiento de la Ley de 12 de Diciembre último sobre cierre de cantinas los Sábados, Domingos y festivos. Se acuerda pasarla al Juzgado.
- Gratificación empleados El señor Tesorero solicita ratificación de un acuerdo tomado en comité sobre aumento de sueldos a los oficiales ayudantes de la Tesorería, señor Spencer y Bouffanais. Se resuelve aumentarle sus sueldos en \$ 50 mensuales.
- Aumento jornales El señor Presidente pide igual aumento para el Oficial Ayudante de la Secretaría, señor Oyaneder, que sólo percibe \$ 100, mensuales. Así se acuerda.
- Donaciones por permisos para bailes. El señor Presidente cree oportuno tratar ahora del aumento de jornales a los trabajadores del agua potable. Se acuerda aumentarles el jornal en un peso al día, en mérito al tiempo que trabajan al servicio de la Municipalidad.
- Construcción de un cerco en el Cementerio Viejo. El señor Presidente dió cuenta que durante el Carnaval había concedido permisos para dar bailes hasta las doce de la noche. La cantidad de \$ 1.200 recolectada por estos permisos se acuerda distribuirla en la siguiente forma: La mitad para la Policía con el fin de cancelar cuentas pendientes para las cuales no concede fondos el Fisco y repartir la otra mitad: \$ 500 para el Hospital de Caridad y el resto para la Sociedad de Dolores.
- J. Serka Empedrado calle Bellavista El señor Stubenrauch dice que varios vecinos que tienen deudos en el Cementerio Viejo se han presentado a la Junta de Beneficencia solicitando permiso para construir un nuevo cerco. Pide el permiso correspondiente de la Municipalidad y que la Dirección de Obras de la línea de la calle. Se resolviera en vista de la solicitud que se presente.
- El Director de Obras informa una propuesta del señor Jerónimo Serka para el empedrado de la calle Bellavista entre Chiloé y Aconcagua, en un largo de 25 metros. Este trabajo lo estima muy necesario. Ascendería a \$ 962 50. Se acuerda aceptar esta propuesta con la declaración de que el costo del trabajo se abonará cuando la H. Junta disponga de fondos para ello.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario.

Sesión 47 Ordinaria

En Marzo 8 de 1915.

En Punta Arenas, el 8 de Marzo de 1915 se reunió, la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes, don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns, y don Francisco M. Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía don Gregorio Salas y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta:

Cementerio antiguo.
Construcción de una muralla y de un jardín.

1.—De una solicitud del señor Natalio Foretich por la que pide el permiso correspondiente para construir una muralla en la sección protestante del Cementerio Viejo y de una presentación de los vecinos del barrio del rio de la Mano, pidiendo el traslado de los restos de ese cementerio y la construcción en el terreno de una plaza o edificio públicos. Después de alguna discusión se acuerda desechar la presentación de los vecinos por cuanto su resolución corresponde a la Junta de Beneficencia. En cuanto a la solicitud del señor Foretich, se autoriza al señor Presidente para resolverla como asimismo para dar la línea respectiva que en este caso está fuera del limite de la calle, es decir, invade a esta en algunos metros por haber destinado el Supremo Gobierno en esa forma el terreno en cuestión para Cementerio y no ser posible rectificarla.

Gobernador Civil, reasume su puesto.

2).--De un oficio del señor Gobernador Civil de 3 del actual por la que comunica que habiendo regresado de su visita reglamentaria a las estancias del Territorio, con esa fecha ha reasumido las funciones de su cargo. Se tomó nota

Movimiento de fondos. Tesorería Febrero de 1915.

3).—Del oficio N.º 12 de 5 del actual del Tesorero Municipal adjuntando un estado demostrativo del movimiento de fondos habido en Tesorería durante el mes de Febrero ppdo. Se publicará conjuntamente con la presente acta.

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Febrero de 1915.

ENTRADAS

A saldo de Enero ppdo.....		\$	402.—
" Depósitos.....	\$	6.554.57	
" Banco de Punta Arenas (Jiros).....		121.855.94	
" Patentes de vehículos.....		300.—	
" Valores por cobrar.....		512.31	

"	Contribución Rural.....	19.144.35	
"	" urbana	14.658.62	
"	Patentes Industriales Matriculadas....	27.420.19	
"	Patentes industriales fuera de matrícula	650.—	
"	Multas.....	1.195.—	
"	Eventuales.....	197.70	
"	Pavimentación.....	2.209.33	
"	Servicio de Agua Potable.....	1.273.50	
"	" Desagües.....	1.650.40	
"	Inst. de Agua Potable.....	238.—	
"	Impuesto de Abastos.....	2.219.24	
"	Intereses Penales.....	55.10	\$ 200.134.25

=====

\$ 200.536.25

=====

SALIDAS

Poritem	1	Secretario.....	600.—
"	"	2 Oficial de idem.....	450.—
"	"	3 Oficial ayudante de idem.....	100.—
"	"	4 Portero de las Oficinas.....	160.—
"	"	5 Tesorero.....	950.—
"	"	6 Oficial 1.º Contador.....	475.—
"	"	7 " 2.º Cajero.....	416.66
"	"	8 Ayudante 1.º.....	183.33
"	"	9 " 2.º.....	160.—
"	"	10 Director de Obras.....	800.—
"	"	11 Ayudante de idem.	300.—
"	"	12 Portero de la D. de Obras.....	183.33
"	"	13 Administrador del Matadero...	350.—
"	"	14 Veterinario del id....	300.—
"	"	15 Guardianes del Matadero.....	300.—
"	"	16 Capataz Técnico del A. P.....	400.—
"	"	17 Maquinistas de los Shones....	500.—
"	"	18 Guardianes del agua potable...	480.—
"	"	19 Mayordomo del Teatro.....	60.—
"	"	20 Prefecto de Policía.....	150.—
"	"	23 Jardinero.....	170.—
"	"	24 Ayudante de id.....	100.—
"	"	26 Portero del Laboratorio.....	60.—
"	"	27 Director de la Escuela Noct...	120.—
"	"	28 Ayudante de id.....	100.—
"	"	29 Profesora de Labores.....	120.—
"	"	30 Ayudante del Bibliotecario....	83.33
"	"	47 Gastos de representacion.....	900.—
"	"	48 Publicaciones e impresiones...	1.200.—
"	"	49 Gastos de Escritorio.....	135.—
"	"	55 Cobranzas	610.33
"	"	58 Instrucción.....	832.30
"	"	62 Agua y Desagües.....	20.377.08
"	"	64 Aseo.....	2.300.—
"	"	67 Gastos del Matadero.....	319.70

" "	71 Jardines.....	397.50	
" "	79 Teatro Municipal (10 y ult. C.)	10.000.—	
" "	81 Pagarés de 1914.....	47.658.57	
" "	84 Empedrados.....	22.605.20	
" "	85 Asfalto de veredas y pasillos..	4.240.80	
" "	87 Vías públicas.....	5.459.84	
" "	88 Relleno de pantanos y lagunas.	3.390.—	
" "	89 Puentes y pasillos.....	159.—	
" "	90 Puente de Tres Brazos.....	1.045.52	
" "	91 Imprevistos.....	5.213.60	\$ 134.916.09
		<hr/>	
	Por Depósitos.....	600.—	
"	Banco de Punta Arenas (Depósitos)...	64.572.23	
		<hr/>	
			\$ 65.172.23
"	Saldo en Caja.....		" 447.93
			<hr/>
			\$ 200.536.25
			<hr/> <hr/>

Punta Arenas, 28 de Febrero de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra
Contador.

Ley de feriados. 4).—Del Oficio N.º 67 de 24 de Febrero del señor Gobernador Civil acompañando copia de la ley N.º 2977 de 28 de Enero ppdo. sobre días feriados. Se tomó nota.

Artículo 1.º—Desde la fecha de la presente Ley, sólo se considerarán como feriados los días siguientes:

1.º—Los Domingos de todo el año.

2.º—Los festivos correspondientes al 1.º de Enero, 29 de Junio, 15 de Agosto, 1.º de Noviembre, 8 y 25 de Diciembre y las fiestas movibles de la Ascensión del Señor y de Corpus Cristi. Estas festividades religiosas podrán ser modificadas por el Presidente de la República, en virtud del concordato de la Santa Sede.

3.º—Los Viernes y Sábados de la Semana Santa.

4.º—El 18 de Septiembre en conmemoración de la Independencia Nacional.

5.º—El 19 de Septiembre y el 21 de Mayo, en celebración de todas las glorias del Ejército y Armada de la República.

6.º—El día que deba tener lugar la elección de electores de Presidente de la República.

Artículo 2.º—Las instituciones de créditos y el comercio podrán, además cerrar sus puertas el día 1.º de Julio y los Sábados a las dos de la tarde.

Artículo 3.º—El feriado de vacaciones de que gozan los Tribunales de Justicia y los establecimientos de enseñanza, se regirán por las leyes respectivas.

Artículo 4.—El día 21 de Mayo deberá destinarse en los establecimientos de instrucción primaria y secundaria a conferencias sobre Historia patria y a la enseñanza de los deberes cívicos de la Juventud, en conformidad a un reglamento que dictará el Presidente de la República.

Secretario,
Tesorero y Director de Obras suplentes.

5).—De la nota de 1.º del actual del Director de Obras Municipales pidiendo autorización para trasladarse al campo con el objeto de desempeñar el cargo de tasador de la propiedad y pidiendo se designe en su reemplazo, durante esta ausencia al Ayudante don Francisco Urra Pinto. Así se acuerda.

Igual autorización se concede al Secretario y Tesorero Municipal, quienes serán reemplazados por los respectivos oficiales primeros.

Imp. El Comercio
Pago.

6).—De dos cuentas de la Imprenta de «El Comercio» por \$ 250.—por importe de las publicaciones de las nóminas de hoteles y cantinas ordenadas por el Juzgado en cumplimiento de la Ley de 12 de Diciembre último sobre cierre de cantinas los Sábados, Domingos y festivos. Como estas publicaciones no están previstas en el contrato sobre publicaciones municipales se acuerda pagarlas, pero se tendrán presente estos antecedentes para cuando se celebre un nuevo contrato.

E. Fernández.
Solicita permiso p. dar simulacròs de corridas de toros.

7).—De una solicitud de don Ezequiel Fernández, pidiendo permiso por tres años para dar en esta ciudad algunos espectáculos públicos, tales como simulacros de corridas de toros, rodeos a la chilena etc. Informará la Comisión de espectáculos públicos.

Consortio
Fli. Italiana
Pago.

8).—De una cuenta de Consortio Fli. Italiana per Esportazione por \$ 39 70.— y Frs. 49.50 importe de 23 plantas para jardines públicos, encargadas a Italia por la H. Comisión de Alcaldes. Se acuerda cancelarla.

Médico para
Porvenir.

9).—De una solicitud de los vecinos de Porvenir pidiendo se subvencione un médico para ese pueblo. Se acuerda tenerlo presente para cuando se confeccione el presupuesto para 1916, en vista de que el actual no consulta fondos para ello.

S. Suarez.
Propuesta venta cañería de agua potable.

10).—De una presentación de don Saturnino Suarez, pidiendo se resuelva la propuesta de venta de 1.400 metros de cañería, que ha hecho para la ampliación del servicio de agua potable. Después de alguna discusión se acuerda rechazar esta propuesta, en vista de que la Municipalidad no se encuentra en condiciones de ampliar ese servicio.

Propuesta empedrado urbano.

11).—De las propuestas abiertas en concurso público el 12 de Febrero para el empedrado de las calles Errázuriz entre Chilena y Zenteno y Avenida Colón entre Talca y Zenteno. Informa el Director de Obras que las mas convenientes son, la de los señores Bezmalinovich y Serca para la calle Errázuriz y de Don Francisco Pelich para la Avenida Colón.

Empréstito por \$ 250.000.—

El señor Gobernador expresa que estima muy conveniente concluir con los empedrados y ampliar, antes que el servicio de agua potable, el de desagües, pues por lo que respecta al agua es muy fácil restringir el abuso de consumo, colocando medidores. Fuera de ésto, debe la junta convencerse de que en pocos meses más y cuando se terminen las faenas del campo vá a quedar mucho elemento obrero desocupado. En vista de estos antecedentes pide se acuerde contratar un empréstito por \$ 250.000. que se invertirá en lo que

ha mencionado, en arreglo de caminos, servicios de beneficencia, instalación, de una escuela en Natales, que tiene doble población que Porvenir y que aún carece de un establecimiento de instrucción, etc.

Puesta en votación esta idea, votan por la afirmativa el señor Gobernador y el señor Stubenrauch y por la negativa los señores Manns y Bermudez, En consecuencia el proyecto no se lleva a cabo por no contarse con los votos de las 2 terceras partes de los miembros de la Junta, que exige el Reglamento.

En vista de esta votación se acuerda no renovar el contrato de reempedrados que ha terminado.

Remate
de patentes para
cantinas.

El señor Stubenrauch solicita imponerse del plano confeccionado para los efectos del remate de patentes de cantinas, petición que es satisfecha

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario.

Sesion 48 Estraordinaria

En Marzo 10 de 1915

En Punta Arenas, el 10 de Marzo de 1915, se reunió la H. Comisión de Alcaldes en sesión estraordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Francisco M. Bermudez; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía suplente don Gregorio Salas y del Secretario don Temístocles Urrutia Semir.

El señor Gobernador dice que el objeto de esta sesión es tratar sobre el próximo remate de patentes para cantinas. Se dá lectura y es aprobado el proyecto de ordenanza confeccionado al respecto, acordándose pedir la aprobación suprema correspondiente; darle a esta ordenanza el carácter de Reglamento mientras se aprueba por el Supremo Gobierno y publicarla conjuntamente con la presente acta.

Ordenanza de
cantinas para el
Territorio de Ma-
gallanes.

Ordenanza para el espendio de bebidas alcoholicas al por menor en el Territorio de Magallanes

Artículo 1.º—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 18 de Enero de 1902 y a la población calculada del Territorio, se adjudicarán en subasta pública las siguientes patentes para establecimientos que espendan, para ser consumidos en el mismo local, bebidas destiladas o fermentadas con base alcohólica:

Población	Patentes de	1. ^a	2. ^a	3. ^a
Punta Arenas, comprendida la parte urbana y hasta dos kilómetros de sus límites, 16.500 habitantes.		11	22	22
Puerto Natales, 1.000 habitantes.		2	4	4
Puerto Porvenir, 500 habitantes.		1	2	2
Sección Rural, comprendida la Tierra del Fuego y demás islas del Territorio, 3.000 habitantes.		6	12	12

Artículo 2.º—Por ahora y hasta que así convenga a los intereses de la Junta de Alcaldes y en virtud de la facultad que le otorga el inciso tercero del artículo 80 y el inciso 1.º del artículo 90 el remate de patentes y la ubicación de los establecimientos para el espendio de bebidas alcohólicas, se hará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1).—Los rematantes de patentes de primera clase, dentro del radio urbano de Punta Arenas, tendrán un plazo de cinco días desde la fecha del remate, para fijar la ubicación de su establecimiento. En caso de no verificarse la ubicación dentro del plazo indicado, se declarará nulo el remate y el depósito a que se refiere el artículo 85 de la Ley, quedará a beneficio municipal, salvo causa justificada, en cuyo caso se devolverá el depósito;

2).—Los rematantes de patentes para el resto del Territorio deberán fijar su ubicación al tiempo de la subasta;

3).—La Junta de Alcaldes podrá rechazar la ubicación elejida o modificarla de acuerdo con el interesado, designando otro punto de barrio o sección,

4).—El remate de patentes para los establecimientos de segunda y tercera clase se verificará diez días despues de efectuada la subasta de las patentes de primera clase;

5).—Los establecimiento de segunda clase dentro del recinto urbano de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, no podrán ubicarse a ménos de cincuenta metros de distancia de los de primera clase. Esta distancia no podrá ser menor de un kilómetro en el resto del Territorio.

6).—Para la ubicación en Punta Arenas de los establecimientos de tercera clase y para los de segunda que no tuvieran cabida en la ciudad, se designa la zona exterior del recinto urbano de la ciudad y se establecen como límites de dicha zona el rio de los Ciervos, Mina Loreto y Tres Puentes;

8).—Entre los establecimientos de segunda y tercera clase deberá haber una distancia, a lo ménos, de doscientos metros en el recinto urbano y hasta dos kilómetros de este recinto y mil metros en la sección rural.

Artículo 3.º—Para los efectos del artículo 79 de la Ley, dentro de los límites urbanos de Punta Arenas, se fijará en la Tesorería Municipal un plano de la ciudad en el cuál aparezcan indicados, los templos, casas de instrucción, o beneficencias, cárceles y cuarteles.

Artículo 4.º—La distancia a que se hace referencia en los artículos anteriores se medirán en la línea de menor distancia por el

centro de la vereda, tomando los cruceros por sus ángulos, a partir desde el centro de la puerta principal del establecimiento.

Artículo 5.º—Los hoteles con restaurants abiertos al público y los hoteles que tengan el espendio de bebidas alcohólicas exclusivamente para sus huéspedes, podrán mantener en comedor o salón principal solamente el aparador o mueble indispensable para guardar las bebidas destiladas o fermentadas destinadas a ser consumidas por los huéspedes o público que concurra a comer al restaurant o comedor del hotel.

Los hoteles con restaurants o los hoteles sólo para huéspedes que espendieran bebidas alcohólicas en otra forma que la que se establece por esta ordenanza, serán considerados como cantinas y serán penados con la multa de quinientos pesos que señala la Ley N.º 2956 del 12 de Diciembre de 1914.

Artículo 6.º—Todo hotel deberá colocar en lugar visible y de fácil acceso una lista de los huéspedes del establecimiento.

Artículo 7.º—Ningún establecimiento destinado a la venta y consumo en ellos mismos de las bebidas a que se refiere esta Ordenanza, podrá abrirse al público si no reúne las siguientes condiciones:

1).—La sala o salas destinadas a los consumidores deberán estar completamente aseadas, bien alumbradas y la renovación del aire deberá verificarse de una manera fácil y constante;

2).—El piso de esas salas deberá ser de madera u otro material que permita lavarlos frecuentemente. Este lavado deberá efectuarse a lo ménos dos veces por semana.

3).—Deben estar provistos de un buen número de escupideras de forma amplia. Estos utensilios deberán conservarse limpios;

4).—Estas salas deben constar con servicios de letrinas, urinarios y lavatorios perfectamente aseados y ventilados con el agua necesaria para su funcionamiento y desinfección;

5).—Todo establecimiento necesitará para su consumo agua perfectamente sana y filtrada;

6).—Los vasos deben mantenerse en perfecto estado de limpieza y su lavado deberá efectuarse en lugar visible para los consumidores,

7).—Se prohíben las llaves de cobre o plomo sin niquelar para la extracción de las bebidas.

Artículo 8.º—Los infractores de esta Ordenanza serán penados con una multa de diez a sesenta pesos a beneficio municipal y las reincidencias con el doble de la multa que se hubiese aplicado por la infracción anterior, no pudiendo exceder del máximo asignado por la Ley. Estas multas se aplicarán sin perjuicio de las demás penas establecidas por las leyes vijentes y demás reglamentos municipales

Artículo 9.º—Un ejemplar de esta Ordenanza debe fijarse en lugar visible en toda sala de consumo.

Artículo 10.º—Se deroga todo reglamento u ordenanza anterior contrarios a la presente ordenanza.

Se dá lectura y es aprobado un proyecto de aviso que se publicará respecto a este remate.

Lo acuerdos tomados se llevarán a la práctica sin esperar la aprobació del acta.

(Fdo.) *Fernando Edwards*

T. Urrutia Semir
Secretario

Sesion 49 Ordinaria

En Marzo 15 de 1915

En Punta Arenas, el 15 de Marzo de 1915, se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Mateo Paravich; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras don Fortunato Ciscutti, Prefecto de Policía suplente don Gregorio Salas y Secretario don Temístocles Urrutia Semir.

Leídas las actas de las últimas sesiones ordinaria y estracrdinaria, fueron aprobadas sin modificación.

Empréstitos en
cuenta corriente
por \$ 250.000.—

El señor Presidente dice que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento Orgánico de la Comisión de Alcaldes, corresponde resolver en esta sesión el empate producido en la última sesión ordinaria, en la votación del proyecto de un nuevo empréstito, pero, antes de entrar al asunto se vá a permitir hacer una aclaración. Terminada la sesión referida, el Alcalde señor Manns le espuso que habia dado su voto negativo porque temia que la Junta se viera apurada el año venidero para pagar esa obligación; pero que no tendria inconveniente alguno para votar favorablemente, siempre que se cambiara la forma del proyecto, por una obligación pagadera a más largo plazo. Esto pensaba el señor Manns hacerlo presente en la primera reunión que hubiera, pero no le fué posible, con motivo de su viaje al norte. En vista de estos antecedentes, hace moción para cambiar el proyecto de empréstito por una cuenta corriente en una institución de crédito, por \$ 250 000, pagadera en cinco años, y para agregar al programa de trabajos que se ejecutarían con ese dinero la fundación de un campo de esperiencias agrícolas. Esta indicación fué aprobada por unanimidad, acordándose recabar la aprobación suprema para este acuerdo sin esperar una nueva sesión.

Se pasó al despacho de la cuenta siguiente:

Alcalde F. M.
Bermudez.
Renuncia.

1).—De la renuncia que hace del cargo de tercer Alcalde don Francisco M. Bermudez, debido a sus muchas ocupaciones. Se acuerda elevarla al Supremo Gobierno.

Propuestas
empedrados

2).—De las propuestas abiertas en concurso público el 9 del actual para la pavimentación de las calles Argentina y Brasilera, entre Aconcagua y 21 de Mayo. En vista de lo informado por el Director de Obras, se acuerda aceptar la propuesta presentada por el señor Francisco Pelich por ser la mas conveniente para los intereses municipales. Este acuerdo queda sujeto a la resolución suprema en lo relativo a la apertura de una cuenta corriente.

Comisión Fiestas
Patrias 1914.
Cuenta inversion

3).—De la cuenta de inversion de los fondos destinados para la celebracion de las fiestas patrias en 1914, que rinde el Presidente de la Comision nombrada, Alcalde don Mateo Paravich. Se aprobó dejándose constancia del agradecimiento de la H. Junta para dicha comision por la forma satisfactoria con que cumplió su cometido.

Gregorio Burgos.
Agradecimientos.

4).—De una carta del Senador don Gregorio Burgos en contestacion a otra que le dirijió la Junta por la que se le agradecian los servicios espontáneos prestados en Santiago a la corporacion municipal,

N. Ortiz. Banda
de Músicos.

5).— De una solicitud de don Nicanor Ortiz, ofreciéndose para reorganizar la Banda de Músicos. Se acuerda no tomarla en cuenta y autorizar al Señor Gobernador para proseguir en las gestiones que hace ante el Comandante señor Schönmeier para contratar un personal competente en el norte del país.

E. Rodriguez
Permiso para dar
simulacros de cor-
ridas de toros.

6) —Del informe de la Comisión de Espectáculos públicos recaído en la solicitud de don Ezequiel Rodriguez, para dar en esta ciudad simulacros de corridas de toros, rodeos a la chilena, etc. En vista de este informe favorable, se acuerda acceder a esa solicitud debiendo hacerse la construcción en forma que preste las seguridades necesarias al público y aprobarse los planos por la Dirección de Obras Municipales

Tarifa
para automóviles.

—El Señor Paravich hace indicación para que la Junta apruebe una tarifa para los automóviles de alquiler. Se acuerda comisionar al Abogado y Tesorero Municipales para que confeccionen esta tarifa y la sometan a la aprobación de la Comisión de Alcaldes.

Registro
de marcas para
animales.

—El señor Stubenrauch pide que se haga cumplir estrictamente la tarifa de los coches de alquiler. El señor Gobernador dá las instrucciones del caso al Prefecto de Policía.

—El señor Gobernador dice que continuamente recibe denuncias sobre los abusos que se cometen con marcas de animales defectuosas. Se acuerda enviar una nota a la Sociedad Rural para que en el plazo de 15 días se sirva evacuar el informe prometido sobre renovación de los Registros de Marcas para Animales.

—El señor Stubenrauch hace indicación para que se designe el martillero que debe proceder al remate de las patentes para cantinas. Informará el Abogado Municipal sobre a quién le corresponda actuar en esta subasta.

Propuestas
reempedrados.

—Por último y a indicación del señor Presidente se acuerda pedir propuestas públicas para los reempedrados de las vías urbanas y rurales del Territorio.

Fernando Edwards.

Ricardo Leiva Kenderdine.
Secretario Suplente

Sesión 50 Ordinaria

En Marzo 22 de 1915.

En Punta Arenas, el 22 de Marzo de 1915 se reunió la H Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Mateo Paravich, Tesorero y Director de Obras Municipales suplentes señores Leonidas Saavedra y Francisco Urra Pinto, Prefecto de Policía interino don Gregorio Salas y del Secretario suplente que suscribe.

Leídas las actas de las últimas sesiones ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas sin modificación.

Se dió cuenta:

Fiel Ejecutor
Visita anual.

1).—De una nota del Fiel Ejecutor, don Miguel Barrientos Chavez, dando cuenta de su cometido, habiendo revisado todos los pesos y medidas que se le presentaron A indicación del señor Presidente se hará presente al Fiel Ejecutor que su obligación no es sellar los pesos y medidas que se le presenten en los negocios, sinó los que deberán usarse en tales establecimientos.

Soc. Esplotadora de Tierra del Fuego. Permiso para construir un matadero en Puerto Natales.

2).—De una solicitud del señor A. A. Cameron, Administrador Jeneral de la Sociedad Esplotadora de Tierra del Fuego pidiendo permiso para construir y explotar un Matadero en Puerto Natales, para el abastecimiento de carne en esa región. Despues de alguna discusión se acuerda acceder a lo solicitado en conformidad con las leyes y demás disposiciones vigentes, pudiendo la Junta poner término a esta concesión cuando lo crea por conveniente. Se acuerda además cancelar un permiso concedido al señor Fernando Franke para beneficiar animales para el abastecimiento de Puerto Natales por cuanto, a pesar de haber transcurrido largo tiempo, aún no ha hecho instalación alguna.

Robo de animales. Instrucciones al Administrador del Matadero.

Se designa para el cargo de Inspector de Abastos mencionado por el Reglamento respectivo, al Subdelegado de Ultima Esperanza.

—Al tratarse del punto sobre abastos, el señor Gobernador insinúa que la Junta acuerde enviar estrictas instrucciones al Administrador del Matadero Municipal para acreditar la propiedad legal que tienen los interesados sobre los animales que llevan para su beneficio, pues recibe continuas quejas sobre robo de animales. Esta indicación es aceptada por unanimidad.

Construcción de un anexo en el Matadero Municipal.

3).—De las propuestas abiertas en concurso público para la construcción de un anexo de material lijero en el Matadero Municipal. En vista del informe del Director de obras, que manifiesta que la propuesta más baja y conveniente es la del señor Manuel J. Fernandez y de la competencia del interesado, se acuerda aceptar esta propuesta.

Pavimentación de la calle Errázuriz y de la Av. Colon.

4).—De las propuestas pendientes para el empedrado de la calle Errázuriz entre Chilena y Zenteno y Av. Colon entre Talca y Zenteno. En vista del informe del Director de Obras Municipales y de la manifiesta conveniencia de llevar a cabo cuanto ántes este trabajo, se acepto la propuesta de los señores Bezmalinovich y Serca para el primer lote y del señor Francisco Pelich para el segundo.

Inspección de Alcaldes á los servicios municipales.

—El señor Gobernador dice que en conformidad con el Reglamento, debe nombrarse comisiones de Alcaldes para la inspección de los distintos servicios municipales. Como los Alcaldes son pocos, pueden proponer a personas que la sirvan como colaboradores. La labor quedaría repartida como sigue: 1.º Alcalde: Tesorería, oficinas municipales, beneficencia e instrucción, ornato y plantaciones; 2.º Alcalde: Pavimentación, aseo y teatros; 3.º Alcalde: Agua desagües y alumbrado; Suplentes: Caminos públicos, matadero e inspección de alimentos.

Despues de alguna discusión se acuerda dejar en estudio esta indicación, hasta que llegue la Ley Municipal reformada y reunir algunos antecedentes.

Obstrucción de las vías públicas.

—El señor Gobernador espresa que constantemente se ven en la vía pública materiales de construcción que obstruyen el tráfico. Se acuerda encargar al Director de Obras Municipales y al Prefecto

de policía el estricto cumplimiento del Reglamento respectivo, resolviéndose además obligar a los constructores al cierre del terreno que ocupan en virtud de permisos.

Venta del pan
al peso.

El señor Gobernador dice que las Municipalidades del norte del país se preocupan del precio del pan y que es necesario hacer lo mismo aquí, donde este artículo ha llegado a precio exajerado. Propone que se le autorice para expedir un decreto obligando a los industriales y comerciantes del ramo a vender el pan al peso y que la Comisión de Alcaldes adquiera partidas de harina para venderla al por menor a precio de costo por intermedio de la Sociedad de Dolores, etc. La primera indicación es aprobada por unanimidad. En cuanto a la segunda, ántes de resolverla se esperará que el señor Alcalde don Mateo Paravich haga las averiguaciones del caso sobre los fundamentos del alza de la harina y si esto se prolongara por mucho tiempo.

Arreglo
del camino a Tres
Puentes.

—El señor Paravich da cuenta de la inspección que practicó del camino que conduce a Tres Puentes. Existían numerosos hoyos, los que fueron rellenados. El Director de Obras ordenó el arreglo de esa vía en un kilómetro de extensión, más o menos. Existe en Tres Puentes un entarimado de madera que cree necesario ensancharlo en un metro. Por último estima conveniente desviar un brazo del río. El señor Gobernador es de opinión de que este último trabajo debe hacerlo el propietario de esos campos señor Bisch, en caso de que como supone, esa desviación la haya hecho ese caballero para usos industriales. Se comisiona al señor Paravich para disponer lo conveniente.

Adoquinado de
la calle Roca.

—El señor Stubenrauch dice que ha visto en el Muelle de la Mina Loreto alguna cantidad de adoquines y que sería necesario hacer un ensayo en una de las calles de la ciudad. Así se acuerda, por unanimidad, resolviéndose adoquinar el cruce de la calle Roca y Lautaro Navarro.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

Ricardo Leiva Kenderdine.
Secretario suplente.

Sesión 51 Ordinaria

En Marzo 29 de 1915

En Punta Arenas, el 29 de Marzo de 1915, se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil, don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Mateo Paravich, Tesorero Suplente don Leonidas Saavedra, Director de Obras Suplente don Francisco Urra P., Prefecto de Policía interino don Gregorio Salas y Secretario suplente, don Ricardo Leiva K.

Leída el acta de la última sesión fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta.

Juan Hoeneisen.
Inspector
ad Honorem.

1) — Del decreto de la Alcaldía N.º 486, de 24 de Marzo en curso por el que se nombra Inspector Municipal ad-honorem de los trabajos de reparación de la Avenida Presidente Búlnes, desde el Hospital de Caridad hasta el Matadero Municipal, al vecino don Juan Hoeneisen; Fué aprobado.

Instalaciones
domiciliarias de
desagües.

2) — Del decreto de la Alcaldía N.º de fecha de hoy concediendo un plazo de 30 días a los dueños de edificios que tienen los ramales del servicio de desagües hasta las líneas de sus propiedades, para que procedan a hacer las conexiones internas, bajo diversos apercebimientos. Fué aprobado.

Trabajos en las
instalaciones de
agua y alcantari-
llado.

El señor Gobernador estima necesario prohibir que se haga trabajo alguno en las instalaciones de los servicios de agua potable y desagües sin la autorización correspondiente, evitando así que individuos sin experiencia en el ramo, ocasionen deterioros en las instalaciones y que se establezcan servicios clandestinos. Se facultó al Sr. Presidente para expedir un decreto al respecto.

Venta del pan
al peso Regla-
mento.

El señor Presidente hace indicación para darle el carácter de reglamento al decreto que dispone la venta del pan al peso, elevando la multa a \$ 40 y estima que esta es la mejor manera de evitar que sea burlada esa disposición. Así se acuerda por unanimidad.

Panadería
Municipal.

El señor Gobernador dice que el precio del pan no ha bajado y que el establecimiento de una panadería municipal talvez aquí no daría buenos resultados. Por esto, insiste en la indicación que hizo en una sesión anterior para que la H. Comisión de Alcaldes adquiera partidas de harina y las venda al por menor, al precio de costo, por intermedio de instituciones de beneficencia. Después de un cambio de ideas se acuerda autorizar al Alcalde señor Paravich para que se ponga de acuerdo con la Sociedad de Dolores y buscar la forma más práctica de llegar al fin deseado. Se le autoriza asimismo para invertir hasta la suma \$ 15.000 en la adquisición de harina. Esta suma se sacará de la partida «Para combatir el alcoholismo».

Pago de medi-
dores por los ve-
cinos.

El señor Gobernador dice que han sido colocados numerosos medidores de agua potable y que en conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 4292 de 23 de Septiembre, hay que fijar la cuantía de los dividendos con que los dueños de las respectivas propiedades, pagarán esos medidores. Antes de resolver se establecerá, cuanto costaron en moneda esterlina.

Instalaciones
del servicio de
agua potable.

El señor Gobernador dice que con el señor Paravich visitaron los estanques y filtros del agua potable y han podido imponerse de que este elemento falta a veces en la ciudad, debido a defectos de la instalación, pues las cañerías de salidas son de más diámetro que las de entrada, debiendo ocurrir todo lo contrario. A su juicio debe cambiarse la actual cañería de entrada que es de 7 pulgadas, por otra de 12. — Hace presente además que un ingeniero le ha advertido que para esta obra no sirve la cañería Mannesmann que se ofreció en venta hace poco pues se oxida facilmente y se desgasta por la acción de las arenillas que arrastra el agua. Le ha manifestado dicho profesional que la mejor cañería que debe usarse es la de fierro.

Quando llegue el Director de Obras en propiedad pondrá en debate este asunto.

Inversion del
empréstito de \$
250.000.— El señor Stubenrauch pregunta si se ha confeccionado el presupuesto para la inversión de los \$ 250.000 a que se refiere la Cuenta Corriente que se abrirá. Contesta el señor Presidente que aún no se ha hecho nada en vista de encontrarse ausentes el Tesorero y el Director de Obras Municipales. Por otra parte se espera también la autorización suprema respectiva.

Salones de
cinematógrafos El señor Paravich dice que los salones de biógrafo que existen son muy antibijiénicos. Además, conviene limitar el número de espectadores a esos sitios de recreo. Los funcionarios respectivos tomarán las medidas del caso para poner término a las irregularidades denunciadas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario.

Sesion 52 Ordinaria

En Abril 5 de 1915

En Punta Arenas, el 5 de Abril de mil novecientos quince se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Mateo Paravich; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía Suplente don Gregorio Salas y del Secretario que suscribe

Se dió cuenta:

Propuestas
instalación desa-
gües Av. Colon.

1).—De las propuestas abiertas en concurso público el 31 de Marzo ppdo., para la colocación de cañerías de desagües en la Avenida Colon entre O'Higgins y Quillota. En vista de lo informado por el Director de Obras Municipales, se acordó aceptar la propuesta presentada por don Francisco Milano por ser la mas baja en precio y mas conveniente para los intereses municipales.

Juan F. Morales.
Propuesta arreglo caminos rurales.

2).—De una propuesta del señor Juan F. Morales, para hacerse cargo de la conservación de los caminos rurales, desde la calle Sarmiento fuera del empedrado, por la Avenida Presidente Búlnes, hasta la subida, que está a la vista de Río Seco, hacia el Sur y desde Miraflores fuera del empedrado hasta llegar a la entrada del puente sobre el Río Tres Brazos. El contrato que se celebraría sería por 3 años y por la suma de \$ 125 mensuales, cada camino. El señor Gobernador dice que esta propuesta es el resultado de las jestioncs hechas por el Alcalde señor Paravich con el fin de evitar el deterioro de esas vías, por falta de conservación. Informará el señor Paravich asesorado por el Director de Obras Municipales.

Informe
Inspector Oficina
fiscuales, señor
Gmo. Portales.

3).—De la copia del informe del Inspector de Oficinas Fiscales, don Guillermo Portales evacuado con motivo de la visita practicada en la Tesorería de la Comisión de Alcaldes y de una ampliación de ese informe que trata sobre los servicios de agua potable y desagües. Propone diversas medidas para salvar la situación actual, que considera anormal, pues, a su juicio, estos servicios dejan grandes pérdidas a la Comisión de Alcaldes. Después de algun cambio de ideas se acuerda comisionar al Alcalde señor Paravich y al Tesorero Municipal, para que, previo un detenido estudio de la situación, propongan las medidas inmediatas que podran tomarse en el presente año, mientras se procede a independizar este servicio con la creación de una oficina sobre la base de un plan científico y económico.

El señor Gobernador espresa que sería conveniente aprovechar la visita que hará el Tomé a Ultima Esperanza para que el médico de ese barco practique la inspeccion a que se refiere el inciso 6 del artículo 5.º del Reglamento de 28 de Setiembre de 1898 y con la facultad del artículo 18 de dicha disposición. Así se acuerda resolviéndose enviar el oficio respectivo al Comandante en Jefe del Apostadero Naval.

Panadería
Municipal.

El señor Gobernador pregunta al señor Paravich sobre el estado de las jestioniones para obtener el abaratamiento del pan. El señor Paravich dice que ha tenido dos reuniones con el gremio de panaderos sin resultado alguno pues, estos insisten en mantener a \$ 1 el kilo de pan, a pesar de que algunos opinaban venderlo a \$ 0.90 en las panaderías, es decir, sin reparto. Sobre la venta de harina, la señora Curtze, Presidenta de la Sociedad de Dolores, le ha manifestado que a su juicio no daría resultados. Cree que se debe ir directamente a la confección del pan. Ha hablado con dos industriales competentes en el ramo quienes le han propuesto vender el kilo de pan a \$ 0.75, siempre que la harina no suba de 30 a 35 pesos por quintal. Después de algún debate se acuerda comisionar al señor Paravich para proseguir en sus jestioniones con amplias facultades ya sea aceptando las propuestas de industriales sobre bases convenientes o estableciendo una panadería municipal.

Se le faculta además para invertir hasta la suma de \$ 15.000 para los fines indicados.

No habiéndose otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario

Sesión 53 Ordinaria

En Abril 12 de 1915

En Punta Arenas, el 12 de Abril de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcades de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Mateo Paravich; Te-

sorero Municipal don Guillermo J. Jones; Director de Obras don Fortunato Ciscutti, Prefecto de Policía suplente don Gregorio Salas, y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada sin modificaciones.

Juan F. Morales.
Conservación caminos rurales.

Se dió cuenta:

1)—Del informe recaído en la presentación de don Juan F. Morales para hacerse cargo de la conservación de los caminos rurales hasta Tres Brazos y hasta la barranca de los Naranjos. La comisión, compuesta del Alcalde señor Paravich y del Director de Obras Municipales, estima que dicha propuesta es ventajosa y aceptable, siempre que el señor Morales cumpla además con las bases que en pliego separado se mencionan. Por unanimidad se acuerda resolver en el sentido indicado.

Pedro Sanchez.
Licencia para hacer el servicio militar.

2)—Del decreto de la Alcaldía N.º 637 de 10 de Abril corriente por el que concede el permiso necesario al guardian del servicio del agua potable, don Pedro Sánchez para que cumpla con la Ley del Servicio Militar y se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo al señor Nárceiso Cárdenas.

Fué aprobado.

Contrata reempedrados.

3)—De las propuestas abiertas en concurso público el 6 del actual para la reparación de los empedrados de las vías urbanas y rurales del Territorio. En vista de lo informado por el Director de Obras Municipales se acuerda aceptar la propuesta presentada por el señor Francisco Pelich.

Panadería Municipal.

4)—Del contrato celebrado entre el Alcalde don Mateo Paravich, debidamente autorizado para ello por la Junta, y el señor Darío Zenteno, para la venta del Pan Municipal. El señor Gobernador felicita al señor Paravich por el buen éxito de sus gestiones con lo cual se ha hecho acreedor a los agradecimientos de todo el pueblo que resulta directamente beneficiado. Espresa además que en el contrato citado se ha establecido que la harina que se use debe ser de primera calidad, porque esta resulta casi al mismo precio que la de 2.º clase, a causa del pago de fletes. Se acuerda comisionar al señor Paravich para vijilar el estricto cumplimiento de ese contrato.

Aseo Biblioteca Municipal.

—El Secretario pide la autorización respectiva para invertir mensualmente una suma de dinero para pago de un individuo que se ocupa del aseo de la Biblioteca Municipal. Se le autoriza para que contrate estos servicios con el Portero de la Gobernación, mediante una pequeña remuneración.

Consesión Teatro á la Compañía Adams. Pago de luz.

—El señor Paravich, espresa que el señor Presidente le ha manifestado que ha concedido a la Compañía Adams el Teatro, pagándose la luz por la Municipalidad. A su juicio estima que estas ayudas no deben concederse en la forma indicada, por las siguientes razones:

1.º—Porque las Empresas Teatrales hacen derroche del alumbrado manteniendo lámparas encendidas en circunstancias que este alumbrado no es necesario; y

2.º—Porque se perjudica al público, pues la empresa prolonga demasiado los entreactos y por esta causa la función termina muy tarde.

Por las razones espuestas pide se tome un acuerdo de carácter

permanente para no eximir del pago de luz a compañía teatral alguna. Así se acuerda por unanimidad, debiendo rejir esta resolución a contar desde hoy.

Administrador
del Teatro.

—El señor Gobernador pide se acuerde agregar a los deberes del Ayudante de la Dirección de Obras Municipales la Administración del Teatro Municipal, pues es necesario que la persona que esté a cargo del Teatro pueda hacerse valer responsabilidades, lo que no podría hacerse con un administrador ad-honorem.

Así se resuelve por unanimidad, accrdándose dar las gracias al señor Varela por el tiempo que ha desempeñado gratuitamente este puesto.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario.

Sesión 54 Extraordinaria

El 15 de Abril de 1915

En Punta Arenas, el 15 de Abril de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, y don Mateo Paravich y don Alfonso Menendez y Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe.

Rol de Avalúos
para 1916.

El señor Gobernador dió cuenta de que como se manifestaba en las respectivas citaciones el objeto de esta reñión estraordinaria era para recibir el Rol de Avalúos para 1916 que entregaba la Comisión respectiva y proceder a empezar su revisión.

En seguida se constituyó la H. Junta en comité para revisar y discutir dicho Rol.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario

Sesión 55 Ordinaria

En 19 de Abril de 1915

En Punta Arenas, el 19 de Abril de 1915 se reunió, la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes, don Rodolfo Stubenrauch, y don Mateo

Paravich; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; y del Secretario que suscribe.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las últimas sesiones ordinaria y extraordinaria.

Reempedrados.
Minimum de trabajo diario.

Antes de pasar a la orden del día y refiriéndose al acta de la última sesión ordinaria, el señor Gobernador hace indicación para establecer un minimum de trabajo al contratista de reempedrados. Se acuerda por unanimidad que este minimum sea de 300 m2 de reempedrados por cada día hábil.

Se dió cuenta de un estado demostrativo del movimiento de fondos habido en Tesorería Municipal durante el mes de Marzo próximo pasado. Se acuerda publicarlo conjuntamente con la presente acta.

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Marzo de 1915.

ENTRADAS

A saldo de Febrero ppdo.....		\$	447.93
" Depósitos.....	\$	5,349.12	
" Banco de Punta Arenas.....		146,819.74	
" Patentes de vehículos.....		400.—	
" Valores por cobrar.....		408.06	
" Contribución Rural.....		28,711.05	
" " urbana.....		2,015.27	
" Patentes Industriales Matriculadas....		10,089.96	
" Patentes industriales no matriculadas..		2,470.20	
" Multas.....		965.—	
" Contribución Moviliaria.....		52,814.16	
" Eventuales.....		139.60	
" Pavimentación.....		5,367.30	
" Servicio de Agua Potable.....		2,355.66	
" " Desagües.....		1,741.50	
" Inst. de Agua Potable.....		204.—	
" Impuesto de Abastos.....		2,082.73	
" Intereses Penales.....		210.09	
" Patentes de Minas.....		2,505.—	\$ 261,648.44
			<hr/>
			\$ 265,096.37

SALIDAS

Poritem 1 Secretario.....	600.—
" " 2 Oficial de idem.....	450.—
" " 3 Oficial ayudante de idem.....	100.—
" " 4 Portero de las Oficinas.....	160.—
" " 5 Tesorero.....	950.—

"	"	6	Oficial 1.º Contador.....	475.—
"	"	7	" 2.º Cajero.....	416.66
"	"	8	Ayudante 1.º.....	183.33
"	"	9	" 2.º.....	160.—
"	"	10	Director de Obras.....	800.—
"	"	11	Oficial Ayudante de idem.....	300.—
"	"	12	Portero Alarife.....	183.33
"	"	13	Administrador del Matadero...	350.—
"	"	14	Veterinario del id.....	300.—
"	"	15	Dos Guardianes del Matadero..	300.—
"	"	16	Capataz Técnico del A. P.....	400.—
"	"	17	Dos Maquinistas de los Shones	500.—
"	"	18	Tres guardianes del agua potable	480.—
"	"	19	Mayordomo del Teatro.....	60.—
"	"	20	Prefecto de Policía.....	150.—
"	"	21	Subdelegado de T. del Fuego...	250.—
"	"	23	Jardinero.....	170.—
"	"	24	Ayudante de id.....	100.—
"	"	26	Portero del Laboratorio.....	60.—
"	"	27	Director de la Escuela Noct...	120.—
"	"	28	Ayudante de id.....	100.—
"	"	29	Profesora de Labores.....	120.—
"	"	30	Ayudante del Bibliotecario....	83.33
"	"	31	Hospital de Caridad.....	3.000.—
"	"	35	Observatorio del Liceo.....	150.—
"	"	36	id. Salesiano.....	150.—
"	"	37	Asilo de Huérfanos.....	249.99
"	"	41	Reloj Parroquial.....	60.—
"	"	43	Sociedad de Dolores.....	375.—
"	"	46	Escuela Metodista.....	124.98
"	"	48	Publicaciones e impresiones...	1.700.—
"	"	49	Gastos de Escritorio.....	500.—
"	"	53	Arriendo de Teléfonos.....	255.—
"	"	55	Com. de Cobranzas Recaudadas	490.41
"	"	58	Fomento de la Instrucción....	832.30
"	"	59	Alcoholismo.....	1.333.—
"	"	62	Servicio de Agua y Desagües.	3.548,77
"	"	63	Alumbrado de la ciudad.....	12.000.—
"	"	64	Aseo de la Población.....	2.300.—
"	"	67	Calefacción, Alumbrado del Mat.	200.—
"	"	71	Jardines Públicos.....	352.—
"	"	77	Seguros.....	756.—
"	"	81	Pagarés de 1914.....	39.279.37
"	"	82	Empréstito Extraordinario....	51.500.—
"	"	84	Empedrados.....	2.282.83
"	"	87	Vías públicas.....	8.238.84
"	"	88	Relleno de pantanos y lagunas.	6.315.—
"	"	89	Puentes y pasillos.....	629.—
"	"	90	Puente de Tres Brazos.....	1.966.39
"	"	91	Imprevistos.....	2.424.10
				\$ 149.334.63

Por Depósitos	1.102.53	
„ Banco de Punta Arenas (Depósitos)...	114.089.91	
„ Patentes Matriculadas	266.68	\$ 115.459.12
		<hr/>
„ Saldo en Caja.....		„ 302.62
		<hr/>
		\$ 265.096.37
		<hr/> <hr/> <hr/>

Punta Arenas, 17 de Abril de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra
Contador.

Columna meteorológica.

El señor Gobernador hace indicación para comisionar al Alcalde señor Stubenrauch con el fin de que informe sobre la marcha de los diversos instrumentos de la columna meteorológica. Así se acuerda. El señor Stubenrauch anticipándose a este informe espresa que el encargado de la conservación de esta columna le ha espresado que falta papel especial para las observaciones. Además es conveniente cambiar la lamparilla que ilumina el reloj. Se autoriza el gasto para subsanar estas deficiencias.

Enseñanza de la dactilografía en la Escuela Nocturna.

El señor presidente manifiesta que el Director de la Escuela Nocturna Municipal ha presentado una solicitud pidiendo se adquieran dos máquinas más de escribir para la enseñanza de la dactilografía en el establecimiento a su cargo. Se acuerda no acceder en vista de no haber fondos para hacer estos gastos.

Aseo de la Biblioteca Municipal.

—El señor Gobernador pide autorización para pagar \$ 75 a la persona que tuvo a su cargo el aseo de la Biblioteca Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, petición que es resuelta favorablemente. Al mismo tiempo espresa que ha quedado convenido que este aseo lo hará en adelante el portero de la Gobernación, señor Cendalli, mediante una remuneración de \$ 10 mensuales.

Venta de carne conjelada.

—Se acuerda por último a indicación del señor Presidente enviar una nota a los frigoríficos para que remitan al Presidente de la Junta un duplicado de la guía de animales conjelados que se venden para esta ciudad y buques surtos en la bahía y exigirles el uso, de una marca vistosa especial para señalar los carneros. Además se acuerda prohibir en el Matadero el beneficio de animales sarnosos o atacados de cualquier otra enfermedad contagiosa y de carneros.

Beneficio de animales enfermos

No habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión.

T. Urrutia Semar,

Ricardo Leiva Kenderdine.

Secretario Suplente.

Sesión 56 extraordinaria

En Abril 30 de 1915

En Punta Arenas, el 30 de Abril de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión extraordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los Alcaldes don Mateo Paravich y don José Montes Thurler, Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía don Alejandro Tinsly, y del Secretario suplente que suscribe.

Prestó el juramento de estilo el Alcalde, don José Montes Thurler, recientemente nombrado por el Supremo Gobierno.

El señor Presidente espone que el principal objeto de esta reunión es aprobar el Rol de Avalúos para 1916, que ya ha sido revisado por la Comisión de Alcaldes y, después, resolver algunos asuntos pendientes.

Por unanimidad de votos se aprueba dicho Rol y se acuerda publicarlo en el plazo legal.

Se dió cuenta:

Rol Avalúos
para 1916.

Nombramiento
Alcaldes
Paravich
y Montes.

1) De la transcripción del Decreto Supremo N.º 1486 de 7 de Abril que termina, por el que se acepta la renuncia que hace don Francisco Mateo Bermudez del cargo de Tercer Alcalde Propietario y se nombra en su reemplazo al Segundo Alcalde Suplente don Mateo Paravich, quien será reemplazado por don José Montes Thurler. Se tomó nota.

N. Trucco.
Licencia.

2) Del decreto de la Alcaldía N.º 721 de 21 del actual, por el que se concede 15 días de feriado y un mes y medio de licencia por enfermedad al Oficial 2.º de la Tesorería Municipal, don Novino Trucco y se nombra en su reemplazo al Oficial 3.º don Eduardo Spencer y en lugar de éste al Oficial 4.º don Eduardo Bouffanais. Se aprobó.

Secretario
suplente

3) Del decreto de la Alcaldía de 21 del actual por el que se nombra al oficial de Secretaría don Ricardo Leiva en el carácter de Secretario Municipal suplente, mientras el propietario desempeña las funciones de Gobernador Civil del Territorio y Presidente de la H. Comisión de Alcaldes. Se aprobó.

B. Jambrina.
Subvención.

4) De una solicitud de don Bernardo Jambrina, empresario de la Compañía Dramática que actualmente funciona en el Teatro Municipal solicitando de la Junta una ayuda pecunaria para ausentarse de Punta Arenas, sin sufrir menoscabo en sus intereses. Después de alguna discusión se acuerda no acceder a lo solicitado y tomar un acuerdo en el sentido de que en adelante cuando se conceda el uso del Teatro, se exija del empresario de la Compañía que garantice los pasajes de regreso de los artistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

Ricardo Leiva Kenderdine.
Secretario suplente.

Sesión 57 Ordinaria

En Mayo 3 de 1915

En Punta Arenas, el 3 de Mayo de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil suplente don Temístocles Urrutia Semir y con asistencia de los Alcaldes señores Alfonso Menendez y José Montes Thuler, Tesorero don Guillermo J. Jones, Director de Obras don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía don Alejandro Tinsly y del Secretario suplente don Ricardo Leiva.

Leídas las actas de las últimas sesiones ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas sin modificación.

Se dió cuenta:

R. Lion y Cia.
Permiso
para construir un
desvío de ferrocarril.

1).—De una solicitud de los señores R. Lion y Cia. por la que piden el permiso correspondiente para construir un ramal de ferrocarril que una el taller que poseen en la calle Ecuatoriana con la línea del ferrocarril de la Mina Loreto, en la Avenida República. Se acordó conceder este permiso en conformidad con lo informado por el Director de Obras Municipales, es decir, siempre que los interesados se comprometan a mantener en perfecto estado hasta un metro a ambos lados de la línea y sin ocuparse la acera.

Cia. Jambrina
Subvención.

2).—De una solicitud del señor Bernardo Jambrina, Director de la Compañía Dramática que actúa en el Teatro Municipal, pidiendo reconsideración de un acuerdo tomado en sesión anterior por el que no se le da lugar a una petición de subvención. El señor Presidente manifiesta que el Alcalde señor Paravich, ausente hoy de la ciudad, y que en la sesión anterior hizo indicación para denegar esa solicitud, le manifestó que no estimaría como falta de deferencia para con él cualquier acuerdo que tomara la H. Junta sobre este asunto. Después de alguna discusión se acuerda concederle \$ 2.000 para ayudarlo al pago de los pasajes del personal de la Compañía.

Propuestas
placas numeración.

3).—De un acta en que consta que el 24 de Abril, día fijado para la apertura de propuestas para provisión de placas metálicas con nombres para las calles y números para las casas, no se presentó interesado alguno. Como varios industriales del norte se interesan por este trabajo, se acuerda pedir nuevas propuestas durante tres meses.

«La Mañana»
Pago.

4).—De una cuenta de «La Mañana» de Santiago, por \$ 858,60. importe del valor de avisos publicados el año pasado pidiendo propuestas para la instalación del alumbrado público eléctrico municipal en Punta Arenas. Se acuerda pagar esta cuenta que es la última que quedaba pendiente.

Avisos teatrales

5).—De una solicitud de los señores Cáceres y Di Biaggio por la que piden permiso para colocar en las vías públicas tableros con anuncios de funciones cinematográficas. En vista de lo informado por el Director de Obras Municipales se acuerda conceder este permiso siempre que dicho tableros se coloquen en los cercos ó en fachadas de edificios con el respectivo permiso de los propietarios y sin interrumpir el libre tráfico.

Necesidades de
Natales.

—El señor Menendez dice que en su reciente viaje a Puerto Natales se le presentó una comisión de vecinos á hacerle presente las necesidades de ese pueblo, Hace hincapié especialmente en la necesidad

de establecer una Escuela pública y en ubicar el cementerio que actualmente está en Isla Kruger, frente a Puerto Prat, en las cercanías de Puerto Natales. El señor Gobernador dice que la Gobernación y la Junta desde tiempo atrás se han preocupado de estas cuestiones y cree que dentro de poco serán solucionados.

Servicio domiciliarios de desagües.

—El Tesorero manifiesta que diversos interesados han pedido prórroga del plazo de 30 días para establecer el servicio domiciliario de desagües y como el estado del tiempo no ha permitido proseguir estos trabajos solicita de la Junta una declaración en este sentido. Consulta además algunos puntos sobre el cobro de la contribución de desagües a los propietarios que aún no han instalado este servicio. Informará una comisión compuesta del Abogado y del Tesorero Municipales.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.

Secretario.

Sesión 58 Extraordinaria

En Mayo 14 de 1915

En Punta Arenas, el 14 de Mayo de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes, en sesión extraordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los Alcaldes señores Don Rodolfo Stubenrauch, Don Mateo Paravich y Don Alfonso Menendez, Tesorero, don Guillermo Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly, y del Secretario que suscribe.

Construcción de un cuartel para el Batallón Magallanes.

El señor Gobernador manifiesta que el objeto de esta sesión es para dar cuenta de una nota del Comandante de la 7.º Brigada de Infantería don Alfredo Schönmeyr por la que solicita de la Junta un ofrecimiento para contribuir eficazmente a subrogar los crecidos gastos que demandará la construcción en Punta Arenas de un buen cuartel para el Batallón Magallanes. Se dá lectura a dicha nota.

—El señor Stubenrauch estima este asunto de mucha importancia para Magallanes, por lo cual cree que la Junta está obligada a hacer lo propuesto por el señor Comandante, pues en el Batallón Magallanes recibe su instrucción la Juventud del Territorio. El cuartel actual es inadecuado e insalubre como lo han demostrado diversos casos de enfermedades que en forma epidémica se han declarado allí. Como por el momento el Supremo Gobierno no puede invertir grandes sumas de dinero, cree que la Junta podría pedir autorización para contratar un empréstito con el fin indicado y con la garantía fiscal. Además insinúa la idea de que la Junta se suscriba con una cantidad de dinero para empezar los cimientos y que el Director de Obras Municipales confeccione los planos y presupuestos de la obra.

—El señor Menendez es de la misma opinión del señor Stubenrauch sobre las deficiencias del actual cuartel; pero como es un asunto de tanta importancia y valor, cree que deberá estudiarse detenidamente el proyecto

—El señor Paravich cree en la necesidad y urgencia del nuevo cuartel; pero estima también que el proyecto es digno de mejor estudio. Su opinión es que el empréstito que contratara la Junta fuera reembolsado por el Gobierno.

—El señor Menendez manifiesta que puede también pedirse la cooperación del vecindario y del comercio.

Conciliadas las opiniones, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Pedir la autorización Suprema respectiva para contratar un empréstito, con la garantía fiscal y pagadero por el Supremo Gobierno por cuotas anuales fijas, para construir el nuevo Cuartel del Batallón Magallanes.

Comisionar al Director de Obras Municipales para que confeccione los planos, presupuestos y especificaciones de la obra.

Nombrar una comisión compuesta de los Alcaldes señores Menendez y Montes y de los vecinos señores Ernesto Hobbs, Juan Blanchard, Mayer Braun, José Montes y demás personas de buena voluntad, para pedir la cooperación de los industriales y vecindario en forma de ayuda pecuniaria.

Que la Junta inicie esa lista con cincuenta mil pesos por ser ésta una obra que redundará en beneficio general

Se acuerda poner estos acuerdos en conocimiento del señor Comandante Schönmeier y solicitarle al mismo tiempo que interponga sus influjos para el envío a Magallanes de un Regimiento de Ingenieros y Camineros, para reparar los caminos rurales del Territorio. Los gastos que demandaría la estada en Magallanes de estos camineros, serían costados por los estancieros, comercio y la Comisión de Alcaldes.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario.

Sesión 59 Ordinaria

En 31 de Mayo de 1915

En Punta Arenas el 31 de Mayo de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el Gobernador Civil don F. Edwards y con asistencia de los Alcaldes señores don Rodolfo Stubenrauch, don Mateo Paravich y don José Montes Thuler; Tesorero, don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe.

Leídas las actas de las últimas sesiones ordinaria y extraordinaria, fueron aprobadas sin modificaciones.

Se dió cuenta:

Reorganización de los servicios de agua y desagües.

1).—Del informe relativo a los servicios de agua potable y desagües y del proyecto de reglamento de la oficina de inspección de los servicios de agua potable y desagües. que presentan el Alcalde don Mateo Paravich y el Tesorero Municipal don Guillermo J. Jones. El señor Gobernador felicita a los informantes por lo acabado del interesante trabajo que han presentado. Se acuerda aprobar en jeneral el informe y proyecto en cuestión y autorizar al Sr. Presidente para que haga las gestiones del caso para contratar la persona competente que se haría cargo del puesto de inspector jeneral de los servicios de agua y desagües.

Soc. Sokol Croata. Solicita el uso del Teatro.

2).—De una Solicitud de la Sociedad Sokol Croata, por la que pide se le conceda el Teatro Municipal para dar una función gimnástica y para instalar un piso levadizo en la platea. Se acuerda no acceder a lo solicitado porque esas construcciones causarían daño en las instalaciones del Teatro y porque este Teatro Municipal lo reserva la Junta para espectáculos algo mejores que para fiestas de gimnasia.

Soc. Explotadora de T. del Fuego. Solicita anulación de una señal para ovejunos.

3).—De una solicitud del Administrador Jeneral de la Sociedad Explotadora del Fuego pidiendo la anulación de una marca para ovejunos de propiedad de los señores Brzovich e Iglesias por haber otra marca igual registrada con anterioridad por la Sociedad que representa. Se acuerda dejarla en estudio, para mejor resolver.

Reforma del Registro de Marcas y Señales para animales.

—Ya que se trata de este asunto de las marcas, el señor Gobernador dice que como son muchos los reclamos que se reciten sobre las inscripciones de marcas es necesario anular el actual registro y pide se le autorice para ello y, con el Sr. Stubenrauch, para confeccionar las bases para el nuevo registro, de acuerdo con el Directorio de la Sociedad Rural, entendiéndose que se consulta a esta institución no por ser obligación de la Junta el hacerlo, sino porque se cree útil, es decir no por que tenga capacidad legal para informar, sino que por competencia. Asi se acuerda por unanimidad y despues de oír el informe verbal del abogado municipal.

Movimiento de fondos Abril de 1915.

4).—Del movimiento de fondos habido en la Tesorería Municipal durante el mes de Abril ppdo.—Se acuerda publicarlo conjuntamente con la presente acta.

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Abril de 1915.

ENTRADAS

A saldo del mes de Marzo ppdo.....		\$	302.62
" Depósitos.....	\$	1.925.54	
" Banco de Punta Arenas (Jiros).....		56.691.37	
" Patentes de vehículos.....		140.—	

"	Documentos a pagar, 1915.....	50.000.—	
"	Valores por cobrar.....	193.89	
"	Contribución Rural.....	1.172.25	
"	" urbana.....	5.194.47	
"	Patentes Industriales Matriculadas....	479.—	
"	Patentes industriales no matriculadas..	455.02	
"	Multas.....	548.—	
"	Eventuales.....	188.30	
"	Pavimentación.....	2.645.12	
"	Servicio de Agua Potable.....	4.416.50	
"	" Desagües.....	7.031.55	
"	Inst. de Agua Potable.....	128.16	
"	Impuesto de Abastos.....	2.221.60	
"	Intereses Penales.....	66.38	
"	Patentes de Minas.....	250.—	\$ 133.747.15
			<hr/>
			\$ 134.049.77
			<hr/> <hr/> <hr/>

SALIDAS

Poritem 1	Secretario.....	600.—
" "	2 Oficial de idem.....	450.—
" "	3 Oficial ayudante de idem.....	100.—
" "	4 Portero de las Oficinas.....	160.—
" "	5 Tesorero.....	950.—
" "	6 Oficial 1.º Contador.....	475.—
" "	7 " 2.º Cajero.....	416.66
" "	8 " 3.º.....	183.33
" "	9 " 4.º.....	160.—
" "	10 Director de Obras.....	800.—
" "	11 Oficial Ayudante de idem.....	300.—
" "	12 Portero Alarife.....	183.33
" "	13 Administrador del Matadero...	350.—
" "	14 Veterinario del id....	300.—
" "	15 Guardianes del Matadero.....	300.—
" "	16 Capataz Técnico del A. P.....	400.—
" "	17 Maquinistas de los Shones....	500.—
" "	18 Guardianes del agua potable...	480.—
" "	19 Mayordomo del Teatro.....	60.—
" "	20 Prefecto de Policía.....	150.—
" "	22 Subdelegado de Ultima Esperanza	150.—
" "	23 Jardinero.....	170.—
" "	24 Ayudante de id.....	100.—
" "	26 Portero del Laboratorio.....	60.—
" "	27 Director de la Escuela Noct...	120.—
" "	28 Ayudante de id.....	100.—
" "	29 Profesora de Labores.....	120.—
" "	30 Ayudante del Bibliotecario....	83.33
" "	35 Observatorio del Liceo.....	50.—
" "	36 id. Salesiano.....	50.—
" "	37 Asilo de Huérfanos.....	83.33
" "	41 Reloj Parroquial.....	20.—

" "	43	Sociedad de Dolores.....	125.—	
" "	45	Escuela Hampel.....	100.—	
" "	47	Gastos de representacion del Pte. de la H. Junta de Alcaldos..	300.—	
" "	49	Utiles de escritorio y muebles..	226.10	
" "	52	Arriendo del Almacén Municipal.	500.—	
" "	53	Arriendo de Teléfonos.....	255.—	
" "	54	Rol de Avalúos para 1916...	5.000.—	
" "	55	Comisión de Recaudadores....	1.778.21	
" "	58	Fomento de la Instrucción...	1.664.30	
" "	59	Alcoholismo.....	6.473.36	
" "	60	Fomento de la Biblioteca.....	75.—	
" "	62	Servicio de Agua y Desagües.	2.163.45	
" "	63	Alumbrado de la ciudad.....	6.000.—	
" "	64	Aseo de la Población.....	2.300.—	
" "	65	Aseo y alumbrado de Parvenir.	766.66	
" "	66	Alumbrado de Natales.....	219.60	
" "	67	Calefacción, Alumbrado del Mat.	106.—	
" "	71	Jardines	231.50	
" "	81	Pagarés de 1914.....	7.609.65	
" "	87	Vías públicas.....	839.—	
" "	90	Cons del puente de Tres Brazos	4.468.31	
" "	91	Imprevistos	1.511.61	\$ 51.137.73
Por Depósitos			3.530.25	
"		Banco de Punta Arenas (Depósitos)...	74.839.86	
"		id. Anglo Sud-Americano »	3.055.06	
"		Patentes Matriculadas.....	935.12	
"		Patentes no Matriculadas.....	175.—	\$ 82.535.29
" Saldo en Caja.....			"	376.75
				\$ 134.049.77

Punta Arenas, 30 de Abril de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra

Contador.

Vecinos barrio
Sur-Oeste, sub-
vención para es-
cuela.

5).—De una solicitud de los vecinos del barrio sur oeste de la población pidiendo una subvención de \$ 170.— mensuales para el pago del cánón del arrendamiento de la casa ocupada por la Escuela Elemental de Hombres N.º 7. — por haber sido suprimido el ítem correspondiente en el presupuesto fiscal y fusionado este establecimiento de educación con la Escuela Superior de Hombres. Se acuerda no acceder a ella por falta de fondos.

Venta
de carne
congelada

6).—De una solicitud de los señores Siegerz Pizarro y Cia. por la que piden permiso para el beneficio de animales en el frigorífico de Río Seco, para el consumo de la población.

Alcalde Inspector del Matadero Al tratarse de este punto, el señor Presidente hace presente que según el Reglamento del Matadero Municipal hay que designar un Alcalde Inspector de este servicio. Por unanimidad se designa para este cargo al Alcalde don José Montes Thurler. Se resuelve además que la solicitud en referencia sea informada por el Sr. Montes.

Federación Obrera. Subvención para biblioteca. 7)—De una solicitud de la Federación Obrera de Magallanes pidiendo se le conceda la suma de \$ 500, para fomento de su biblioteca social. Se acuerda no acceder en vista de que la Comisión de Alcaldes mantiene una Biblioteca pública, a cual pueden concurrir todas las personas que lo deseen.

Guardian del Agua Potable. 8)—Del decreto de la Alcaldía N.º 760, de 7 de Mayo, por el que se separa de su puesto al guardian del servicio de agua potable, don Pedro Sanchez y se nombra en su reemplazo a don Narciso Cárdenas. Fué aprobado por unanimidad.

Veterinario Municipal. Se le destituye. 9)—Del decreto de la Alcaldía N.º 843 de 20 de Mayo por el que se destituye de su empleo al Veterinario Municipal don Daniel Böhr. Oídas algunas esplicaciones del señor Presidente, fué aprobado por unanimidad.

Contratación de un Veterinario. 10)—Del Decreto de la Alcaldía N.º 854 de 22 de Mayo por el que se nombra Veterinario Municipal en calidad de interino al señor Francisco Santich. Fué aprobado acordándose además facultar al señor Presidente para contratar en el norte del país los servicios de un Veterinario titulado pagándosele los gastos de viaje.

Trabajos en el barrio Nor-este. 11)—De una Informe del Director Obras Municipales sobre los trabajos que es necesario ejecutar en el barrio Noreste de la ciudad para impedir el avance del mar. El señor Gobernador dice que acompañado de los Alcaldes señores Montes y Paravich y del Prefecto de Policía practicó una visita a ese barrio y pudo imponerse de que las inundaciones que ocurren provienen de la estraccion de arena y ripio que se hace sin sujetarse a regla alguna. En vista de esto se acuerda designar dos puntos únicos para poder extraer estos materiales.

Estracción de arena y ripio. En cuanto a la solicitud en cuestión y a otra del señor L. Varela. se manifiesta que se han dispuesto algunos trabajos de reparación de esas vías públicas, todo lo cual fué aprobado.

J. F Morales. Arreglo camino a Tres Brazos. 12)—De una propuesta del señor Juan F. Morales para efectuar algunos arreglos en los caminos que conducen a Tres Brazos y Leña Dura. Informará el Alcalde don Mateo Paravich.

Instalaciones domiciliarias de desagües. 13)—De una nota del Inspector técnico de los servicios de agua potable y desagües por la cual dice que en vista de la llegada del invierno y de la escasez de materiales, sería conveniente prorrogar el plazo concedido a diversos propietarios para la instalacion del servicio domiciliario de desagües hasta la Primavera próxima. Así se resuelve, con la aclaración del Sr. Stubenrauch de que la Junta no renuncia por este hecho a los derechos que le correspondan.

Amortización de la deuda del Matadero. 14)—Del oficio N.º 43 de 20 de Mayo, del Tesorero Municipal, pidiendo autorización para amortizar con \$ 20.000, la deuda del Matadero Municipal. Así se resuelve.

Instalación de cantinas cerca de las dependencias de la Marina. —El señor Gobernador dá lectura a un certificado del Sr. Comandante en Jefe del Apostadero Naval relacionado con la instalación de cantinas en las cercanías del edificio ocupado por las dependencias de esa sección de la Marina. Quedó en estudio.

Construcción edificio escuela Natales. —Presentados por el Director de Obras Municipales los planos y especificaciones para la construcción de un edificio para escuela en Puerto Natales, se acuerda pedir las propuestas públicas respectivas.

Dispensario Municipal. —El señor Paravich dice que en el Hospital de Caridad la Comisión de Alcaldes sostiene un Dispensario que atiende el Doctor Munizaga sin remuneración alguna.

Médico Municipal. Además, como la Junta de Beneficencia está escasa de recursos, esta dependencia que es muy concurrida no posee todos los instrumentos y demás elementos indispensables. Hace indicación para pasar este servicio a la Municipalidad. Así se acuerda por unanimidad de votos, nombrándose Médico Municipal para que lo atienda al doctor don Oscar Munizaga con una remuneración de \$ 2.400, anuales y con la obligación de despachar los informes municipales. Se autoriza además el gasto de \$ 1.000, para la adquisición de muebles y la suma necesaria para pagar la mitad del valor de los medicamentos. La otra mitad la pagaría la Junta de Beneficencia.

Relegados a isla Dawson. —El señor Stubenrauch, refiriéndose al proyecto de enviar relegados a la Isla Dowson, dice que ha recibido un telegrama del Diputado don Agustín Gómez García, por el que le manifiesta que ese proyecto va no se llevará a la práctica. De todos modos se acuerda que la Junta de Alcaldes haga una presentación al Supremo Gobierno sobre este particular.

Remate patentes para cantinas. —Por último se tomó nota de las actas de remate de patentes para el expendio de bebidas alcohólicas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario

Sesión 60 Ordinaria

En Junio 7 de 1915

En Punta Arenas, el siete de Junio de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesiones ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los Alcaldes señores, Rodolfo Stubenrauch, don Mateo Paravich y don José Montes Thurler; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly, y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta:

1) — Del informe del señor Alcalde don Mateo Paravich recaído en la propuesta del señor Juan Morales para efectuar diversos trabajos en el camino público que conduce a Tres Bazos. En ese informe se espresa que los trabajos no pueden efectuarse en la actual época de Invierno y que, en consecuencia, la propuesta debe dejarse en estudio para la Primavera próxima. Se acuerda resolver en este sentido.

J.F. Morales.
Rep. camino Tres Bazos.

Erogaciones
pro Escuela de
Natales.

2)—De una lista de erogaciones hechas por el Subdelegado de Ultima Esperanza, don Pedro Vergara Silva, para ayudar a la instalación de una escuela en Puerto Natales. Dichas erogaciones ascienden a \$ 1.478.60. Además varios vecinos del indicado pueblo acompañan otra lista de erogaciones por \$ 290, con el mismo fin. Se acordó agradecer al señor Vergara y a los erogantes este acto y manifestarle que pongan los fondos a disposición del Tesorero Municipal.

R. Mattioni.
Solicita el Teatro

3)—De una solicitud del señor Romeo Mattioni pidiendo se le conceda el uso del Teatro Municipal para dar dos funciones semanales de cinematógrafo y concierto. Ofrece dar una función de beneficencia cada semana. Informará la Comisión de Teatros.

Notaría Pública.
Pago.

4)—De una cuenta de la notaría Pública por \$ 469 50, importe de la autorización del remate de patentes para cantinas verificado ultimamente. En vista de lo informado por el Abogado Municipal, se acuerda efectuar este pago por ser legal.

M. Edwards.
Pago.

5)—De una cuenta del señor Humberto Campos, por don Mariano Edwards por \$ 1.000, importe de los honorarios fijados por la Corte de Apelaciones de Valparaiso, por un peritaje en el juicio criminal seguido contra Pedro Micerda y otros por robo de animales. El Juzgado de Punta Arenas, había fijado estos honorarios en \$ 1.200 pero la Junta de Alcaldes apeló y se redujo esa suma por el Tribunal superior a la que ahora se cobra. Se acordó pagarla, absteniéndose de votar el señor Presidente.

Vecinos barrio
sur-oeste.
Subvención para
escuela.

6)—De una solicitud de los vecinos del barrio suroeste de la población pidiendo reconsideración de un acuerdo anterior por el cual se denegaba una petición de subvención para pagar el arrendamiento del local en que funciona la Escuela Fiscal N° 7. Se acuerda insistir en ese acuerdo por carecer en absoluto de fondos para ello y porque la Junta ayuda con una gruesa suma anual al fomento de la instrucción y hoy está empeñada en la construcción de una casa para escuela en Puerto Natales, a la cual tendrá también que sostener. Se pedirá al Supremo Gobierno que restablezca el ítem destinado al pago del arriendo de la casa de la Escuela N° 7.

D. Böhr. Cobro.

7)—De una solicitud del ex—veterinario municipal don Daniel Böhr, pidiendo se le pague el sueldo de un mes por desahucio. Informará el Abogado Municipal.

Estracción
de arena y ripio.
Reglamento.

8)—Del informe del Director de Obras Municipales sobre la estracción de arena y ripio de la playa. Espresa ese funcionario que de acuerdo con el Alcalde don Mateo Paravich han elegido para la estracción de ripio la parte de la playa que se encuentra a la bajada del camino al sur de la propiedad de los señores Diaz, Contardi y Cia, hacia el sur, en una extensión de 200 metros y para la estracción de arena una faja de playa de 200 metros, comprendida desde un sitio al lado de la grasería de los señores Stipicich Hnos., hacia el norte del Lazareto. Tanto el ripio como la arena se sacarán de la baja hasta la media marea. Se autorizó al señor Gobernador para dictar el reglamento respectivo, obligándose a los concesionarios a hacer un depósito de \$ 50, el que perderan en caso de sorprenderseles en alguna infracción sin perjuicio de quedar inhabilitado durante un año para obtener esta clase de permisos.

Reparaciones
escuela N.º 3.

9)—De una presentación del señor Luis E. Zelada, Director de la Escuela Superior de Hombres y encargado de la Estadística escolar del Territorio, pidiendo se dispongan unas reparaciones en el edi-

ficio municipal en que funciona la Escuela Fiscal N.º 3. Despues de algun debate se acuerda no acceder por ahora a los solicitado en vista de carecerse de fondos.

Patentes para cantinas.

10)—De una solicitud de don Estefano Tadich en la que manifiesta que por un error al rematar patente de 1.ª clase para su cantina de Casa de Lata (Porvenir) subastó unas de las designadas «para el interior» siendo que le corresponde de las «para los asientos mineros» cuyo importe es mayor del que ha pagado. Pide se le cambie esa patente ofreciendo pagar la mayor suma que corresponda. Se dá lectura también a otras solicitudes de comerciantes de esta ciudad para que se les venda patentes de cantina de 3.ª clase, de las que sobraron. Oída la opinión del Abogado Municipal se acuerda rematar próximamente estas patentes.

Venta de animales conjelados.

11)—Del informe del Alcalde don José Montes Thurler, recaído en la presentación de los señores Siegers Pizarro y Cia. por la que piden permiso para beneficiar animales para el consumo de la Población en el Frigorífico de Rio Seco. Espresa que no ve inconveniente para acceder a lo pedido siempre que se paguen los derechos de Matadero, correspondientes aún para las carnes embarcadas, con escepción de las destinadas al norte del país y al extranjero. Así se resuelve.

Cuentas

Matadero.

12)—De dos cuentas del Matadero Municipal por un total \$ 300, importe de diversos trabajos efectuados en ese establecimiento. Se acuerda no pagarlos por no haber sido autorizada la ejecución de esos trabajos.

Venta de licor los Domingos y festivos

—El Secretario dá lectura a un proyecto de decreto que le encargó redactar el señor Gobernador sobre la prohibición de venta de licor los días Domingos y festivos, aunque sean envasados. Después de algún debate, es aprobado con el voto en contra del señor Stubenrauch por considerarlo ilegal.

—El señor Paravich hace indicación para que se haga cumplir la ley sobre descanso dominical.

Hoteles y Cantinas.

—El señor Stubenrauch manifiesta que varias personas que han rematado patentes de cantina y que tienen tambien hotel le han consultado si los días domingos y festivos pueden usar el salon de la cantina para comedor sin espendio de bebidas alcohólicas. A su vez consulta a la Junta á este respecto. Informará el Abogado Municipal.

Reglamento de la oficina de agua potable y desagües.

—El señor Gobernador pide se acuerde postergar hasta la organización de la oficina especial respectiva el proyecto de reglamento de la oficina de inspección de los servicios de agua potable y desagües Así se acuerda.

Veterinario Municipal.

—El señor Stubenrauch dice que ya que se van a contratar los servicios de un veterinario recibido, sería conveniente que esta persona fuera químico a la vez para atender el Laboratorio Químico, Municipal. El señor Gobernador cree mas acertado contratar un químico especial siempre que se contara con que esta persona sirviera las asignaturas de químico de los Liceos fiscales. Se comisiona al señor Stubenrauch para hacer las jestioness del caso.

Informe sobre el alumbrado público.

—A indicación del señor Gobernador y del señor 1.º Alcalde, se acuerda que el Director de Obras, presente un informe escrito sobre el servicio de alumbrado público.

Remate de piedras. El Director de Obras Municipales pide autorización para proceder al remate de gran cantidad de piedras de propiedad municipal que existen en el camino público que conduce a Río de los Ciervos.

Necesidades barrio sur-oeste. —El señor Paravich, dice que con el señor Prefecto de Policía practicó una visita al barrio sur-oeste. Los trabajos no se han ejecutado con acuerdo a lo dispuesto por la Junta, de modo que se vió en el caso de suspenderlos y prestar el decauville a los vecinos para proseguir el trabajo. Para terminar completamente los trabajos hay que invertir unos \$ 1,000, más o menos. Se acuerda pedir las propuestas privadas respectivas.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario

Sesión 61 Ordinaria

En Junio 21 de 1915

En Punta Arenas, el 21 de Junio de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Mateo Paravich; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe,

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta.

Faenas en los frigoríficos.

1).—De dos comunicaciones de los inspectores municipales ad-honorem de los frigoríficos de Río Seco y de Puerto Bories, dando cuenta del movimiento habido en esos establecimientos durante la última temporada de trabajos. Se tomó nota.

Remate animales aparecidos.

2).—De una comunicación del señor Prefecto de Policía por la que dá cuenta de que en el remate de 12 animales aparecidos verificado el 9 de Mayo próximo pasado, se obtuvo un producto de \$ 864 de los cuales \$ 120 corresponden a gastos de forraje. Se tomó nota.

Notaría. Pago.

3).—De una cuenta de la Notaría Pública por \$ 2.089.40 importe de la cancelación en el concervador de 674 pertenencias mineras declaradas vacantes por decreto judicial de 11 de Junio. Informará el Abogado Municipal

Petición del Teatro.

4).—De una solicitud de los Presidentes de las Sociedades Musical y Agrupación Artística Española solicitando el uso del Teatro Municipal para los días 27 de Junio y 4 de Julio, respectivamente. Pasarán a la Comisión de Teatros, para su resolución.

5).—Del Informe de la Comisión de Teatros recaído en la solicitud de don Romeo Mattioni, pidiendo el uso del Teatro Municipal para dar funciones de cinema-concierto. Estima dicha Comisión que no debe accederse a lo solicitado por haber un acuerdo municipal de no conceder el uso del Teatro para funciones cinematográficas.

Reglamento sobre extracción arena y ripio.

6).—Del Reglamento Municipal de 10 de Junio sobre la extracción de arena y ripio. Fué aprobado.

Informe sobre el alumbrado público.

7).—Del informe del Director de Obras Municipales sobre el alumbrado público de la ciudad y sus instalaciones. Se acuerda publicarlo conjuntamente con el reglamento supremo sobre instalaciones eléctricas y de un decreto del Ministerio respectivo que permite que personas ajenas a las empresas de electricidad puedan hacer trabajos en las instalaciones.

Cuenta por alumbrado público.

8).—Del informe del Director de Obras Municipales recaído en la cuenta de la Compañía de Alumbrado Electrico por el alumbrado de la ciudad durante el mes de Mayo ppdo. y del descuento que se hace por no haber instalado las 40 lamparillas a que la obliga el contrato. No estando conforme el Jefe de la Compañía con la totalidad de lo que se le va a descontar informará el Alcalde don Ernesto Manns.

Ampliación alumbrado público.

9).—De diversas comunicaciones del Director de Obras Municipales transcribiendo otras de la Compañía de Alumbrado Electrico por las que se avisa que se han instalado 35 de las 40 lamparillas del alumbrado público a que está obligada según contrato. Se tomó nota.

Movimiento de fondos. Mayo 1915.

10).—Del movimiento de fondos habido en la Tesorería Municipal durante el mes de Mayo ppdo. Se publicará una vez revisado por el señor Presidente.

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Mayo de 1915.

ENTRADAS

A saldo del mes de Abril ppdo.....		\$	376.75
" Depósitos.....	\$	21.850.—	
" Banco de Punta Arenas.....		58.970.14	
" Valores por cobrar.....		160.74	
" Contribución Rural.....		49.50	
" " urbana.....		3.980.31	
" Patentes Matriculadas.....		132.50	
" Patentes no Matriculadas.....		149.92	
" Multas.....		902.—	
" Eventuales.....		47.40	
" Pavimentación.....		1.678.33	

" "	62	Servicio de Agua y Desagües.	2,382.15	
" "	63	Alumbrado de la ciudad.....	6,000.—	
" "	64	Aseo de la Población.....	2,300.—	
" "	67	Calefacción, Alumbrado del Mat.	788.76	
" "	68	Construcción 4 piezas Matadero	400.—	
" "	71	Conservación de los jardines...	197.—	
" "	74	Celebración de fiestas patrias..	290.—	
" "	77	Pago de primas de Seguros....	630.—	
" "	81	Pagarés de 1914.....	13,706.46	
" "	87	Cons. de vías públicas.....	206.—	
" "	88	Relleno de pantanos y lagunas.	283.—	
" "	89	Arreglos de puentes y pasillos.	2,185.92	
" "	91	Imprevistos.....	618.20	\$ 97,174.79
			<hr/>	
"	Saldo en Caja.....		"	181.89
			<hr/>	
			\$	97,356.68
			<hr/> <hr/>	

Punta Arenas, 1.º de Mayo de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra
Contador.

D. Böhr
Desahucio.

11).—Del Informe del Abogado Municipal recaído en una solicitud del ex-veterinario municipal, don Daniel Böhr por la que pide el pago de un mes de desahucio. En vista de ese Informe se acuerda denegar la referida solicitud.

Informe sobre
cierres de hoteles.

12).—Del Informe del Abogado Municipal sobre el cierre de los hoteles y cantinas en los días feriados y domingo, recaído en una consulta hecha por el señor Primer Alcalde en una sesión anterior. Fué aprobada.

A. Gundelach.
Cobro.

13).—De una solicitud de don Emilio Nieborgh sobre la apertura del hotel de su propiedad durante los días festivos. Informará el Abogado Municipal y el Prefecto de Policía.

14).—De una cuenta por \$ 1 106.26 del Abogado y Procurador del Número de Santiago, don Amadeo Gundelach importe de sus honorarios en el juicio seguido por don José Contardi con la Junta de Alcalde sobre pago de patentes mineras. Informarán el Abogado y el Tesorero Municipal.

Barrio para
casas de tolerancia,
e instalaciones de
cantinas en sus
cercañas.

—El señor Gobernador hace indicación para ampliar el barrio designado para la ubicación de las casas de tolerancia en la calle Balmaceda, entre Libertad y Chilena. Así se acuerda.

El señor Gobernador espresa que la L. y prohíbe que tengan cantinas las casas de tolerancia y a su juicio esta prohibición quedaría burlada si se permitiera instalar cantinas al lado de ellas. Pide se acuerde de que no podrán instalarse negocios en que se venda licor en las inmediaciones de tales casas. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario.

Sesión 62 Ordinaria

En Julio 5 de 1915

En Punta Arenas, el 5 de Julio de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria presidida por el señor Gobernador Civil, don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Mateo Paravich; Tesorero, don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta:

Registro de
marcas para ani-
males.

1) Del decreto supremo N.º 2473 de 11 de Mayo último espedido por el Ministerio del Interior por el que se declara que el inciso 7.º del artículo 27 (26) de la Ley de Municipalidades, promulgada el 28 de Enero del presente año, es el siguiente: «Reglamentar el uso de las marcas de animales y llevar los registros correspondientes». Se tomó nota.

Deberes
y atribuciones de
la Junta

2).—Del decreto supremo N.º 2.864; de 28 de Mayo último por el que se dispone que la Junta de Alcaldes de Magallanes tendrá además de las funciones que le señala el decreto de 7 de Junio de 1898, los deberes y atribuciones impuestos a las Municipalidades por Ley N.º 2960 de 18 de Diciembre de 1914. en cuanto dichas atribuciones sean compatibles con la organización de la Junta. Se tomó nota.

Médico
Municipal.
Licencia.

3).—De un decreto de la Alcaldía por el que se concede quince días de feriado y un mes de licencia por asuntos particulares al médico Municipal don Oscar Munizaga O. y se nombra para que lo reemplace al doctor don Mateo Bencur.

Ampliación
alumbrado
público.

4).—De un oficio del Director de Obras Municipales, por el cual manifiesta que la Compañía de Alumbrado Eléctrico le ha comunicado que con fecha. 22 de Junio han sido entregadas al servicio las cinco lamparas del alumbrado público que faltaba instalar según contrato.

Médico de la
Ciudad. Licencia.

5).—De un decreto de la Gobernación Civil por el que se concede quince días de licencia, por feriado al Médico de Ciudad don Oscar Munizaga O., y se nombra en su reemplazo al Dr. don Mateo Bencur.

Derroche del
agua potable.

6).—De un oficio del Director de Obras Municipales dando cuenta del derroche excesivo de agua potable que se hace por el vecindario. Mientras se reorganiza el servicio indicado, se acuerda que el personal de obras municipales haga visitas domiciliarias para impedir este abuso.

Vecinos calle
Caupolicán. Rep.
vía pública.

7).—De una solicitud de los vecinos de la calle Caupolicán pidiendo el arreglo de esa vía pública. Informa el Director de Obras Municipales, que un trabajo definitivo importaría \$ 30.000 pesos más o menos. se acuerda dejar pendiente esta solicitud para cuando se disponga de fondos. El señor Stubenrauch estima que primera y más urgente que la ejecución de este trabajo es la instalación del servicio

Servicio desagües
Ampliación.

de desagües en la calle Jorge Montt y en la plazuela del Muelle de Carga. Se resuelve que el Director de Obras haga los estudios del caso.

Reglamentación salones de cinematógrafos.

8).—Del informe del Director de Obras Municipales sobre los salones de cinematógrafos de esta ciudad. Se autoriza al señor Gobernador para que dicte un decreto dando plazo de 20 días para remediar las deficiencias anotadas en dicho informe con excepción de la provisión de gradadas contra incendio, por no haber en plaza por ahora y del foyer que no se estima tan indispensable; de la instalación del servicio sanitario para lo cual se da un plazo de 30 días, para la canalización de las instalaciones eléctricas, que se hará en dos meses, y para la limitación de la venta de entradas, que se hará efectiva desde, el día de la notificación.

Notaría Pública. Pago.

9).—Del informe verbal del Abogado de la Comisión de Alcaldes sobre una cuenta de la Notaría Pública por \$ 2.089.40, importe de la cancelación en el Conservador de 674 pertenencias de minas declaradas vacantes por decreto judicial de 11 de Junio. Cita las disposiciones del Reglamento de 7 de Agosto de 1911 que tiene fuerza de ley, y en virtud de las cuales debe hacerse ese pago, pudiendo la H. Comisión de Alcaldes repetir contra los interesados. Se acuerda resolver en este sentido.

Reglamentación de la instalación de almacenes, hoteles, pastelerías, etc.

—El señor Gobernador manifiesta que como la idea de los legisladores al dictar la Ley de Alcoholes, ha sido reprimir el alcoholismo y como la policía cuenta con escasos medios de vigilancia, es necesario dictar disposiciones para evitar que se burlean las leyes. Solicita la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo, Teniendo presente y considerando:

1).—Que la Ley N.º 2956 de 12 de Diciembre de 1914 ha sido dictada para combatir el alcoholismo.

2).—Que la Ley de Alcoholes N.º 1515 de 18 de Enero de 1902 sólo ha principiado a cumplirse en Magallanes desde el 1.º de Julio de este año

3).—Que las Municipalidades de la República están facultadas por Ley para reglamentar el espendio de bebidas alcoholicas y corroborar al deseo manifiesto de los legisladores para combatir el alcoholismo.

4).—Que es público y notorio que muchos de los solicitantes de patentes de pastelería, de hotel sin restaurant y otros establecimientos espendían ántes bebidas alcoholicas sin sujeción a la Ley respectiva, y

5).—Que la concesión de patentes para pastelerías, hoteles etc. a personas que cuyo principal negocio era el espendir bebidas alcoholicas, puede dar motivo a que se burle la Ley que combate manifiestamente el alcoholismo

La Comisión de Alcaldes acuerda no conceder patente alguna de hotel, pastelería y otro establecimiento análogo sin que previamente se dicte un reglamento ad-hoc que consulte el cumplimiento de las leyes citadas.

Se faculta al Presidente de la Comisión de Alcaldes para dictar el reglamento respectivo, el cuál deberá someterse a la aprobación de la Junta en su próxima sesión.

Este proyecto fué aprobado por unanimidad.

Nombramiento de Director del Laboratorio Químico.

—El señor Gobernador dice que ha recibido una nota del señor Prefecto de Policía sobre los numerosos casos de demencia que se presentan en esta ciudad. Cree que esto es debido a las malas bebidas alcohólicas que se consumen. Por esta causa estima necesario que funcione el Laboratorio Químico Municipal y mientras se encuentra un profesional propone se nombre Director del Laboratorio en el carácter de interino, al profesor de Química del Liceo de Hombres don Pedro A. Sotomayor. Así se acuerda.

Datos sobre frigoríficos.

—A indicación del señor Gobernador se acuerda solicitar del inspector municipal del Frigorífico de San Gregorio, los datos estadísticos del presente año.

Reservas en los frigoríficos.

—El señor Gobernador dá lectura a un informe del Superintendente de Aduanas en una petición que hizo la Gobernación para obligar a los frigoríficos a dejar una reserva de buena carne para su consumo en Punta Arenas

En seguida con citas de datos concretos, refuta las observaciones del señor Superintendente. Después de algún debate se acuerda que la Comisión de Alcaldes insista ante el Supremo Gobierno para que disponga que los frigoríficos reserven para las necesidades de Punta Arenas, hasta el 6% de los animales que benefician.

Cía de Alumbrado Descuento.

—El señor Manns informa sobre la cuenta de la Compañía de Alumbrado Eléctrico por el alumbrado público correspondiente al mes de Mayo. Ha obtenido un mayor descuento de la Compañía de \$ 205. Se aprueba este informe y se procederá en consecuencia:

Fabricación de licores. Marcas.

—El señor Stubenrauch refiriéndose a la Instalación del Laboratorio Químico dice que es necesario obligar a los fabricantes de licores a usar sus marcas y nombres en las etiquetas. Después de algún debate se acuerda dar instrucciones al Director del Laboratorio, en conformidad a la Ley.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario

Sesión 63 Ordinaria

En Julio 19 de 1915

En Punta Arenas, el 19 de Julio de 1915, se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria, presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Mateo Paravich; Tesorero don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe,

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta.

Movimiento de
fondos Tesorería.
Junio de 1915.
Primer semestre.

1).—Del movimiento de fondos habido en la Tesorería Municipal durante el mes de Junio ppdo., y del movimiento de fondos de la misma oficina durante el primer semestre del presente año. Se acordó publicarlos conjuntamente con la presente acta.

Tesorería Municipal

Movimiento de fondos durante el mes de Junio de 1915.

ENTRADAS

A saldo del mes de Mayo ppdo.....		\$	181.89
" Depósitos.....	\$	550.—	
" Banco de Punta Arenas (Jiros).....		89.738.56	
" Patentes de vehículos.....		100.—	
" Documentos a pagar. 1915.....		50.000.—	
" Valores por cobrar.....		55.54	
" Contribución Rural.....		84.—	
" " urbana.....		2.505.01	
" Patentes Matriculadas.....		326.50	
" Patentes no Matriculadas.....		331.50	
" Multas.....		1.699.—	
" Contribución Moviliaria.....		14.365.01	
" Eventuales.....		788.17	
" Pavimentación.....		1.494.92	
" Servicio de Agua Potable.....		3.174.50	
" " Desagües.....		4.196.92	
" Inst. de Agua Potable.....		66.—	
" Impuesto de Abastos.....		2.570.23	
" Intereses Penales.....		46.43	
" Patentes de Minas.....		150.—	
" Item 90.....		1.000.—	\$ 173.242.29
			\$ 173.424.18

SALIDAS

Por Depósitos.....	5.998.58
" Banco de Punta Arenas (Depósitos)...	87.794.18
" id. Anglo Sud-Americano id.....	6.454.50
" Item 1 Secretario.....	600.—
" " 2 Oficial de idem.....	450.—
" " 3 Oficial ayudante de idem.....	100.—
" " 4 Portero de las Oficinas.....	160.—
" " 5 Tesorero.....	950.—
" " 6 Oficial 1.º Contador.....	475.—
" " 7 " 2.º Cajero.....	364.60
" " 8 " 3.º.....	183.33
" " 9 " 4.º.....	160.—
" " 10 Director de Obras.....	800.—
" " 11 Oficial Ayudante de idem.....	300.—
" " 12 Portero Alarife.....	183.33

" "	13	Administrador del Matadero...	350.—
" "	14	Veterinario del id....	300.—
" "	15	Guardianes del Matadero.....	300.—
" "	16	Capataz Técnico del A. P.....	400.—
" "	17	Maquinistas de los Shones....	500.—
" "	18	Guardianes del agua potable...	480.—
" "	19	Mayordomo del Teatro.....	60.—
" "	20	Prefecto de Policía.....	150.—
" "	21	Subdelegado de T. del Fuego...	83.33
" "	22	Subdelegado de Ultima Esperanza	50.—
" "	23	Jardinero.....	170.—
" "	24	Ayudante de id.....	100.—
" "	26	Portero del Laboratorio.....	60.—
" "	27	Director de la Escuela Noct...	120.—
" "	28	Ayudante de id.....	100.—
" "	29	Profesora de Labores.....	120.—
" "	30	Ayudante del Bibliotecario....	83.33
" "	35	Observatorio del Liceo de H..	50.—
" "	36	id. Salesiano.....	50.—
" "	37	Asilo de Huérfanos.....	83.33
" "	41	Reloj Parroquial.....	20.—
" "	46	Escuela Metodista.....	41.66
" "	47	Gastos de representacion del Pte. de la H. Junta de Alcaldes..	300.—
" "	48	Publicaciones e impresiones...	434.—
" "	49	Gastos de escritorio etc.....	16.20
" "	51	Calefacción de las oficinas....	140.—
" "	55	Comisión Recaudadores.....	726.38
" "	58	Fomento de la Instrucción....	828.20
" "	59	Combatir el Alcoholismo.....	11.008.75
" "	60	Fomento de la Biblioteca.....	20.—
" "	62	Continuación servicio de Agua.	4.008.50
" "	64	Aseo de la Población.....	2.300.—
" "	66	Alumbrado de Natales.....	150.—
" "	67	Calefacción, Alumbrado del Mat.	213.—
" "	68	Construcción 4 piezas Matadero	5.790.—
" "	71	Conservación de los jardines...	292.10
" "	77	Seguros	2.625.—
" "	80	Amort. empres Matadero.....	8.522.40
" "	81	Pagarés de 1914.....	22.858.83
" "	88	Relleno de pantanos, etc.....	599.50
" "	89	Arreglos de puentes y pasillos.	82.50
" "	91	Gastos Imprevistos	3.184.15
" "			\$ 172.744.68
" "			<hr/>
" "	Saldo en Caja.....		" 679.50
" "			<hr/>
" "			\$ 173.424.18
" "			<hr/> <hr/> <hr/>

Punta Arenas, 30 de Junio de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra
Contador.

Tesorería Municipal

Movimiento de los fondos habidos durante el 1o. Semestre de 1915

ENTRADAS

A saldo en Caja el 31 Diciembre de 1914		\$ 1,311.70
" Depósitos.....	\$ 42,503.39	
" Banco de Punta Arenas (Jiros).....	524,862.54	
" Documentos a pagar 1915.....	100,000.00	" 667,365.93
" Patentes de Vehículos	940.00	
" Valores por cobrar.....	5,455.27	
" Contribución Rural de Haberes.....	159,339.90	
" id Urbana de Haberes.....	50,043.03	
" Patentes Ind. y Prof. Matriculadas.	51,239.73	
" id id " id No id...	4,524.14	
" Multas	5,984.00	
" Contribución Mobiliaria.....	67,179.17	
" Eventuales.....	1,501.51	
" Pavimentación.....	14,329.44	
" Servicio de Agua Potable.....	17,169.16	
" id de Desagües.....	18,323.87	
" Instalación de Agua Potable.....	944.32	
" Impuesto de Abastos.....	12,803.42	
" Intereses penales.....	712.38	
" Patentes de Minas.....	2,905.00	\$ 413,394.34
		<u>\$ 1,082,071.97</u>

SALIDAS

Por Depósitos.....		\$ 20,174.59
" Banco de Punta Arenas (Depósitos)		" 520,903.77
" Patentes Ind. y Prof. Matriculadas....	\$ 1,335.24	
" id id id No id.....	208.36	" 1,543.60
		<u>\$ 542,621.96</u>

Partida 1.—Alcaldía

" Item 1 Secretaria.....	\$ 3,600.00	
" " 2 Oficial de Secretaría.....	2,700.00	
" " 3 Ayudante.....	600.00	
" " 4 Portero.....	960.00	\$ 7,860.00

Partida 2.—Tesorería

" Item 5 Tesorero.....	\$ 5,700.00
" " 6 Oficial 1.º	2,850.00

"	"	7	id	2°	2.447.90	
"	"	8	Ayudante	1.º	1.099.98	
"	"	9	id	2.º	960.00	\$ 13.057.88

Partida 3.—Dirección de Obras

"	Item	10	Director	\$ 4.800.00	
"	"	11	Ayudante	1.800.00	
"	"	12	Portero—Alarife	1.099.98	" 7.699.98

Partida 4.—Matadero Público

"	Item	13	Administrador	\$ 2.100.00	
"	"	14	Veterinario	1.800.00	
"	"	15	Guardianes	1.800.00	" 5.700.00

Partida 5—Agua y Desagües

"	Item	16	Capataz Técnico	\$ 2.400.00	
"	"	17	Maquinistas de los Shones	2.937.50	
"	"	18	Guardianes	2.880.00	\$ 8.217.50

Partida 6.—Teatro Municipal

"	Item	19	Mayordomo	\$ 360.00	
---	------	----	-----------	-------	-----------	--

Partida 7.—Inspección de Reglamentos

"	Item	20	Prefecto de Policía	\$ 900.—	
"	"	21	Subdelegado de Porvenir	416.66	
"	"	22	id de Pto. Natales	250.00	\$ 1.566.66

Partida 8.—Ornato

"	Item	23	Jardinero	\$ 1.020.00	
"	"	24	Ayudante	600.00	\$ 1.620.00

Partida 9.—Laboratorio Químico

"	Item	26	Portero	\$ 360.00	
---	------	----	---------	-------	-----------	--

Partida 10.—Instrucción

"	Item	27	Director Escuela Nocturna	...	\$ 720.00	
"	"	28	Ayudante	600.00	
"	"	29	Profesora de Labores	720.00	
"	"	30	Ayudante de la Biblioteca	...	499.98	\$ 2.539.98

Partida 11.—Subvenciones

"	Item	31	Hospital de Caridad	\$ 3.000.00	
"	"	34	Sec. de Instrucción Popul.	...	750.00	

" "	35	Observatorio del Liceo.. . . .	250.00	
" "	36	id Salesiano....	250.00	
" "	37	Asilo de Huérfanos.....	416.65	
" "	41	Reloj Parroquial.....	100.00	
" "	43	Soc. de Dolores.....	500.00	
" "	44	Asociación de Foot-Ball.....	833 30	
" "	45	Escuela Sra. Hempel.....	100.00	
" "	46	Escuela Metodista.....	208.30	\$ 6.408.25

Partida 12.—Alcaldia

"	Item 47	Gastos de representación....	\$	1.800.00
---	---------	------------------------------	----	----------

Partida 13.—Oficinas Municipales

"	Item 48	Publicaciones e impres... \$	3.526.00	
"	"	49 Útiles escritorio y bóveda....	1.825.90	
"	"	51 Calefacción oficinas.....	240.00	
"	"	52 Arriendo Almacén municipal..	500.00	
"	"	53 id de Teléfonos.....	510.00	
"	"	54 Rol de Avalúos de 1916.....	5.000 00	\$ 11.601.90

Partida 14.—Cobranzas

"	Item 55	Recaudadores de Tesorería....	\$	4.538.89
---	---------	-------------------------------	----	----------

Partida 16.—Instrucción

"	Item 58	Fomento de la Instrucción.... \$	4.985.30	
"	"	59 Alcoholismo.....	18.947.51	
"	"	60 Fomento de la Biblioteca	95.00	\$ 24.027 81

Partida 17. Agua y Desagües

"	Item 62	Mantenim. y Ampliación.....	\$	38.512.89
---	---------	-----------------------------	----	-----------

Partida 18.—Aseo y Alumbrado

"	Item 63	Alumbrado de la ciudad	\$	24.000.00
"	"	64 Aseo de Punta Arenas	11.500.00	
"	"	65 Aseo y Alumbrado de Porvenir.	766.66	
"	"	66 Alumbrado d. Pto. Natales....	369.60	\$ 36.636.26

Partida 19.—Matadero

"	Item 67	Calefacción, alumbrado, etc.. \$	1.627.46	
"	"	68 Construcción 4 piezas.....	6.190.00	\$ 7.817.46

Partida 21.—Ornato

"	"	71 Conservación Jardines..... \$	1.880 10	\$ 1.880.10
---	---	----------------------------------	----------	-------------

Partida 22.—Fiestas Patrias

"	"	74 Fiestas del 21 Mayo.....	\$	290.00
---	---	-----------------------------	----	--------

Partida 23.—Seguros

"	"	77 Primas de seguros.....	\$	4.011.00
---	---	---------------------------	----	----------

Partida 24.—Emprestitos y Obligaciones

n	n	79	Ultima cuota del Teatro.	\$	10,000.00	
n	n	80	Intereses Empréstito Matadero.		8,522.40	
n	n	81	Pagarés emitidos en 1914....		132,975.02	
n	n	82	Empréstito Extraordinario.....		51,500.00	
n	n	83	Asignac. v. Sr. Chaigneau...		5,000.00	\$ 207,997.42

Partida 25.—Vias Públicas

n	n	84	Empedrado.....	\$	36,723.28	
n	n	85	Veredas y pasillos.....		11,887.11	
n	n	86	Relleno calle Latorre.....		4,200.00	
n	n	87	Conservación vias publicas. ...		29,999.95	
n	n	88	Relleno pantanos, lagunas....		10,587.50	
n	n	89	Puentes y pasillos..		3,175.42	
n	n	90	Puente de Tres Brazos.....		6,000.00	\$ 102,573.26

Partida 26.—Imprevistos

n	n	91	Para atender estos gatos.....	\$	13,571.66	\$ 510,648.90
n			Saldo en Banco Anglo Sud Americano.	\$	28,121.61	\$ 28,801.11
n	n		en Caja.....	\$	679.50	\$ 28,801.11
						\$ 1,082,071.97

Punta Arenas, 30 de Junio de 1915.

GMO. J. JONES.
Tesorero.

Leonidas Saavedra.
Contador.

2).—Del decreto reglamentario sobre instalación de hoteles, pastelerías, etc Fué aprobado

F. Barraucade.
Pago.

3).—De una sentencia Judicial mandando pagar a doña Felipa Barraucade la suma de \$ 90. por gastos hechos para venir a Punta Arenas, a declarar en un proceso criminal. Se acordó hacer este pago.

V. Fodich
y A. Ivanovich,
instalación de
cantinas.

4).—De dos solicitudes de don Vicente Fodich y de don Pedro y don Andrés Ivanovich pidiendo reconsideración de los decretos por los cuales no se dá lugar a las instalaciones de sus cantinas Oidas las esplicaciones del señor Presidente, del señor Prefecto de Policia y en vista de las disposiciones claras y terminantes de la Ley sobre Alcoholes y decreto municipal que reglamenta la instalación de cantinas se acuerda, por unanimidad no dar lugar a lo solicitado.

A Slako, patente.

5).—De una solicitud de don Antonio Slako por la que pide patente de hotel con restaurant. Informarán el señor Prefecto de Policia y el Director de Obras Municipales.

Cia. Variedades,
pide Teatro.

6).—De una solicitud del Empresario de la Compañía de Atracciones y variedades pidiendo el uso del Teatro Municipal para la segunda decena de Agosto próxima.

En vista de lo informado por la Comisión de Teatros se acuerda acceder a lo solicitado, bajo ciertas condiciones que indicará el señor Gobernador.

Estracción nieve
aceras.

—A indicación del señor Gobernador, se le faculta para expedir los siguientes decretos: uno obligando a los vecinos a extraer la nieve de las aceras frente a sus propiedades, bajo multa y otro dando un plazo de tres meses a los dueños de animales para registrar nuevamente las marcas a fuego y las de ovejnunos, de acuerdo con las disposiciones del nuevo reglamento que se aprobará. Terminado este plazo las marcas no renovadas quedarán nulas. Estos decretos podrán dictarse sin esperar la aprobación del acta.

Registro de
marcas para ani-
males.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards

T. Urrutia Semir
Secretario.

Sesion 64 Ordinaria

En Julio 26 de 1915

En Punta Arenas, el 26 de Julio de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria presidida por el señor Gobernador Civil don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch y don Ernesto Manns; Tesorero, don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti, Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada sin modificaciones.

Patentes
Cinematógrafos.

Se dió cuenta, de dos informes del señor Tesorero Municipal recaído en las solicitudes presentadas por los señores Cáceres y Di Biaggio pidiendo patente de biógrafo con anexo de pastelería para los salones Lilly y Royal. Informa dicho funcionario que dichos negocios podrían ser asimilados a la clasificación de fotografías e industrias análogas, con una patente de cuarenta pesos. Se acuerda figurar en cuarenta pesos la patente de los biógrafos declarándose que los negocios anexos a ellos de pastelería, refrescos etc. deben pagar aparte la patente correspondiente.

Organización de
la Banda de
Músicos.

—El señor Gobernador da cuenta a la Comisión del éxito obtenido en la organización de la banda municipal, la cual se compone de buenos músicos contratados en el norte del País, dirigidos por un Director de orquesta competente. Agrega que con los elementos de la banda viene una orquesta que llenará una necesidad que se hacía sentir en la vida social de Punta Arenas. Espresa también que el éxito obtenido se debe principalmente a los esfuerzos hechos en el norte con toda buena voluntad, por el señor Teniente Coronel del Estado Mayor del Ejército, don Alfredo Schönmeier, a quién se encargó la contratación del personal.

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento al señor Schönmeyer.

Jefe servicios
agua y desagües
G. Lastarria.

—El señor Alcalde don Rodolfo Stubenrauch, hace presente que ha recibido un telegrama del Ingeniero señor Simpson de Valparaíso en el cual se le recomienda como jefe para reorganizar los servicios del agua potable al ingeniero señor don Guillermo Lastarria. Estimando la Comisión que el señor Lastarria debe haber sido recomendado al señor Simpson por don Jorge Lyon, Director del Agua Potable de Valparaíso, a quién el señor Gobernador había pedido que le recomendara una persona idónea para reorganizar los servicios de Punta Arenas, se acuerda comisionar al señor Stubenrauch para telegrafiar al norte aceptando la propuesta que se refiere al Sr. Lastarria.

Se acuerda asimismo fijar en la próxima sesión el sueldo del nuevo funcionario, después de discutir en comité los antecedentes del caso.

—El Alcalde señor Manns pregunta a que se debe el exceso de gasto que nota en la partida del presupuesto destinada a combatir el alcoholismo. El señor Gobernador contesta que con los fondos de esa partida se paga la harina con que se hace el pan que vende la Panadería Municipal fondos que vuelven a integrarse en la misma partida.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario

Sesión 65 Ordinaria

En Agosto 2 de 1915

En Punta Arenas, el 2 de Agosto de 1915 se reunió la H. Comisión de Alcaldes de Magallanes en sesión ordinaria presidida por el señor Gobernador Civil, don Fernando Edwards y con asistencia de los señores Alcaldes don Rodolfo Stubenrauch, don Ernesto Manns y don Mateo Paravich; Tesorero, don Guillermo J. Jones; Director de Obras Municipales, don Fortunato Ciscutti; Prefecto de Policía, don Alejandro Tinsly y del Secretario que suscribe.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificaciones.

Se dió cuenta:

Reglamento
protección
animales.

1).—Del proyecto de Reglamento Municipal sobre protección a los animales. Informará el Abogado Municipal.

N. Bandich
Compensación.

2).—De una solicitud de don Nicolas Bandich, confratista de la construcción del puente sobre el Rio Tres Brazos, pidiendo compensación para salvarse en parte de las pérdidas que sufrió en la ejecución de esa obra. Se acordó rechazarla.

J. F. Ogaz.
Pago.

3).—De una sentencia judicial de 15 de Julio ordenando el pago a don Juan Francisco Ogaz de la suma de \$ 250, por honorarios en juicios criminales, como perito traductor. Se recordó pagar esa suma.

Trabajos
en Natales.

4).—De una nota del señor Ramón Lavín, Subdelegado interino de Última Esperanza, dando cuenta de diversos trabajos ejecutados en las vías públicas de Puerto Natales, por suscripción popular. Se tomó nota.

Nombramiento
Director Agua y
Desagües.

5).—De un telegrama de don Jorge S. Lyon, Director de las Obras de agua potable de Valparaíso, recomendando a don Guillermo Lastarria como Inspector de las obras de agua y desagües de Punta Arenas. Se acordó aceptarlo, fijándole como sueldo anual \$ 9.000, en caso de ser ingeniero titulado y \$ 7.200, caso contrario.

Se comisiona al Tesorero Municipal para que por telegrama haga conocer este acuerdo.

A. Lilley.
Construcción
acera.

6).—De una solicitud de Don Arturo Lilley, pidiendo el arreglo de la acera cerca del local para teatro que ha construido. Informará el Director de Obras Municipales.

Reglamentación
del consumo de
agua en los muelles.

7).—Del decreto reglamentario sobre consumo de agua potable en los muelles N.º 1692.—En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 25 (24) inciso 3 de la Ley de Reforma Municipal de 28 de Enero último y decreto supremo N.º 4.292 de 23 de Setiembre de 1911. He acordado y Decreto:

Apruébase el siguiente reglamento para el servicio de agua potable en los muelles particulares de Punta Arenas. El servicio de agua potable en los muelles establecidos y que puedan establecerse en este puerto y en que haya consumo de agua potable se llevará a efecto en las siguientes condiciones: 1.º) El precio del agua será de \$ 0.50 moneda corriente el metro cúbico; 2.º) El consumo de esta agua se regulará única y exclusivamente por los medidores de propiedad municipal colocados en la actualidad por la Comisión Alcaldes o que en el futuro acuerde colocar, 3.) Toda descompostura de los medidores deberá ser advertida por los consumidores a la Dirección de Obras Municipales inmediatamente, la que regularizará el medidor o medidores descompuestos a la brevedad posible. En caso de que se presuma que estos medidores hayan sido descompuestos por los dueños, empresarios de muelles o sus empleados, los gastos de reparación serán de cuenta exclusiva de los consumidores; 4.º) Los consumidores quedan obligados a proporcionar gratuita y preferentemente toda el agua que necesitan los buques o embarcaciones pertenecientes al Estado; 5.º) Las cuentas por consumo de agua se liquidarán mensualmente, y de su monto se descontará el importe del agua entregada a las embarcaciones del Estado, siempre que este suministro sea comprobado por recibos otorgados por dichas naves en forma clara y detallada y que no admita lugar a dudas; 6.º) Si el medidor se descompusiere mientras el consumo no pueda medirse, el consumidor pagará el agua a razón del precio diario que resulte de calcular el promedio del mes anterior; 7.º) Queda absolutamente prohibido establecer ramal alguno sin previo permiso de la Comisión de Alcaldes de Magallanes y sin que esta Corporación haya aprobado los planos de la obra.

Anótese, comuníquese y dése cuenta a la H. Comisión de Alcaldes.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario.

Remate patentes para cantinas.

8).—De 15 decretos de la Alcaldía declarando vacantes igual número de patentes para cantinas. Se acuerda ponerlas nuevamente en remate junto con las demás que queden sobrantes. Se fija como fecha para la subasta 15 días después de despachada la última de las patentes que se encuentran en tramitación.—A, indicación del señor Presidente se acuerda ampliar los barrios en que no pueden instalarse más cantinas en la calle O'Higgins entre el Hotel Kosmos y la calle Pedro Montt y las calles Roca y Errázuriz desde Aconcagua hasta la playa.

Instalación de cantinas.

Venta de carne de animales enfermos.

—El Sr. Gobernador con motivo de una denuncia hecha por un diario local referente al espendio de carne con enfermedades, espresa que ha averiguado con el Alcalde Sr. Montes este asunto y descubierto que esa carne proviene de los frigoríficos. Se acuerda enviar una nota a los señores Siegers, Pizarro y Cia., para que hagan la debida selección de la carne congelada que traen de los frigoríficos.

Servicio de alumbrado público.

—El señor Gobernador dice que cumpliendo un encargo de sus honorables colegas reclamó a la Compañía de Alumbrado Eléctrico, para que mejorara el alumbrado público y se encontró con una extraña carta-respuesta del Jefe, a la que dá lectura. Se comisiona al Abogado Municipal para que estudie la forma de hacer cumplir estrictamente el contrato y al Director de Obras para que estudie la manera de controlar mejor este servicio.

Libro de pavimentación

—El Sr. Gobernador dice que con motivo del incendio ocurrido hace pocos años en las oficinas municipales, es necesario rehacer el libro sobre pavimentación. Pide se comisione a los Alcaldes señores Manns y Montes para este objeto. Así se acuerda.

Pagos por pavimentación.

—A indicación del Sr. Gobernador se acuerda también establecer que los vecinos deben pagar adelantado la mitad del costo total de los empedrados, incluyendo desmontes etc. salvo casos previstos por la ley. El Director de Obras pasará al Sr. Presidente junto con la planilla de gasto del contratista la nómina de los propietarios que deben contribuir. Además se deja establecido que los propietarios deben pagar la contribución de pavimentación cinco días después de su cobro; si no lo hacen se les publicará sus nombres y se les ejecutará.

Matineés en los cinematógrafos.

—A indicación del Sr. Stubenrauch se acuerda apurar los trabajos de adoquinado de la calle Roca.

—A indicación del señor Paravich se acuerda oficial al Censor de Teatros para que obligue a los dueños de cinematógrafos a que en las matineés de los Domingos de funciones apropiadas para los niños que son los que en mayor número concurren a esos espectáculos.

Tarifa por consumo de agua potable.

—Por último y por unanimidad de votos se acuerda fijar en \$ 0.20 el metro cúbico de agua potable que se consuma en Punta Arenas, a excepción de los muelles.

Los acuerdos tomados se llevarán a la práctica sin esperar la aprobación del acta.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

Fernando Edwards.

T. Urrutia Semir.
Secretario.